

ACTA NÚMERO 1,297

**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL “**EDIFICIO DE GOBIERNO**”, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **14:32 (CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,297 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ.	REGIDORA
LEP. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS.	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA.	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.	REGIDORA
L.A.E JUAN GERARDO MORALES PÉREZ.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA

AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL **ESCRITO** QUE HIZO LLEGAR EL **REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO** EN EL CUAL MANIFIESTA QUE NO PODRÁ ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR UNA SITUACIÓN DE ÍNDOLE PERSONAL, A EFECTO DE **JUSTIFICAR SU INASISTENCIA**. INFORMACIÓN QUE QUEDA PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO. **DÁNDOSE POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PONE A LA CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. POR SU PARTE EL **REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, HACE EL SEÑALAMIENTO QUE NO SE ESTÁN TOMANDO EN CUENTA LOS ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES, SIN SABER CUÁL SEA LA SITUACIÓN, PUES NO SE ENLISTA EN LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Y DE LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, SE ACORDÓ QUE EN LA PRESENTE SESIÓN



IBAN A COMPARECER ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL HECHO DE QUE SEAN FRACCIÓN DE OPOSICIÓN, ESTÁN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE DIALOGAR EN ALGUNOS ACUERDOS, ESO NO QUIERE DECIR QUE SEA UNA OPOSICIÓN PASIVA Y SE VAYA A DEJAR PASAR LAS COSAS QUE NO ESTÉN BIEN, POR LO QUE PIDE QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS ACUERDOS, POR LO QUE SI NO VAN A COMPARECER SE BUSCARÁN OTROS MEDIOS DE QUE SE LES DÉ RESPUESTA. POR LO QUE SOLICITA QUEDE ASENTADO EL SENTIDO DE SU VOTO EN CONTRA DE APROBAR LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, DEBIDO A QUE NO SE ENLISTAN LAS COMPARECENCIAS YA REFERIDAS.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE SI SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS ACUERDOS; SEÑALANDO QUE CIERTAMENTE NO VIENEN ENLISTADAS LAS COMPARECENCIAS ANTES MENCIONADAS, SIN EMBARGO SI VAN A COMPARECER EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. EN CONSECUENCIA, RESULTA APROBADA LA ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

II. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**

III. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO:**

NÚMERO 1,294 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

IV. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

V. **INFORME DE COMISIONES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, MEDIANTE EL CUAL SE **REFORMAN** LOS ARTÍCULOS 9, SEGUNDO PÁRRAFO; 36, SEGUNDO PÁRRAFO Y 117, OCTAVO PÁRRAFO; SE **ADICIONA** UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1 Y SE **DEROGA** EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179**, QUE HACE LLEGAR LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO**.

VII SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 173 SEGUNDA PARTE DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021).

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MENCIÓN.

VIII ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO IMP/SFR/DG/315-2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN),** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:

LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030** PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LO ASENTADO EN EL PUNTO SEXTO NUMERAL 1), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,282 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022. UNA VEZ PUBLICADOS DICHS LINEAMIENTOS, SE PROCEDERÁ CON LA INSTALACIÓN DEL ORGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACION DE LA AGENDA 2030.

IX ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/PPTO/294/2022; TM/PPTO/295/2022; TM/PPTO/298/2022; TM/PPTO/299/2022; TM/PPTO/301/2022; TM/PPTO/302/2022; TM/PPTO/303/2022 Y TM/PPTO/304/2022,** HIZO LLEGAR EL **C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL,** SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE **\$ 1,145,705.63 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	1300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 1'145,705.63

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad de Peñuelas, en la calle Sin Nombre entronque a camino Ramal a Concepción nueva.	\$ 225,120.34
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad La Estación, en las calles Camino Real y Boulevard Las Torres.	\$ 364,769.37
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0382	Construcción de electrificación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad de San Cristóbal, para la calle Brinco del Sapo y Brinco del Sapo 2.	\$ 555,815.92
						\$ 1'145,705.63

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

BÁSICOS GTO BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0087 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2".

2.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD SEÑALADAS LINEAS ABAJO, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

2.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 728,192.27

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Parti da	Prog .	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	Construcción de red de distribución de agua potable en la localidad El Robledal dos	\$ 728,192.27

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS".

2.2.- TRASPASO PRESUPUESTAL.

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	CONSTRUCCIÓN DEELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA.	\$ 167,340.55
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0384	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA.	\$ 157,689.92
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0385	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES	\$ 1,358.00
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0386	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS.	\$ 508,565.07
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0387	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA COLONIA LOS REMEDIOS, ENTRE CALLE CAMINO REAL A CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA	\$ 14,569.26
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0388	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO	\$ 268,982.25
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS	\$ 4,789.45
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES CANAL Y BOULEVAR LAS TORRES	\$ 3,621.34
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0358	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EX HACIENDA SANTA MARIA, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	\$ 0.01
						\$ 1'126,915.85

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog .	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS	\$ 24,338.06
2510122	31111-3102	3.3.5	6141	K038	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN	\$ 1'102,577.79



	(Obra pública)			1	EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD JARALILLO (EL GALLO).	
						\$ 1'126,915.85

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIDO EN EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE **\$2,143,903.19 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 2'143,903.19

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0380	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad el Liebrero.	\$ 383,888.79
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad el Acebuche, en la calle Progreso y calle Pípila.	\$ 451,349.85
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0384	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto en la localidad la Escondida.	\$ 311,758.47
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0386	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto en la localidad los Remedios, entre boulevard Emiliano Zapata y calle de los Remedios.	\$ 996,906.08
						\$ 2'143,903.19

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0252-PSBMC-2022-31-0089 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS".

4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE **\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-001	I	610301	01	Donativos	\$ 50,000.00

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	PART.	PROG.	Concepto	Importe
1100122	31111-1201 (Desarrollo Institucional)	1.8. 1	3821	E0005	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE UN DONATIVO POR PARTE DE BANCO DEL BAJÍO S.A. PARA DESTINARLO PARA GASTOS DE CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO.

5.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE **\$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-004	I	120201	01	Impuesto sobre división y lotificación	\$ 36,000.00



CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2474	E0037	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2491	E0037	Materiales diversos	\$ 26,000.00
						\$ 36,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

6.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE **\$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-004	I	120201	01	Impuesto sobre división y lotificación	\$ 331,000.00

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2471	E0037	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2491	E0037	Materiales diversos	\$ 26,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	2612	E0032	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$ 60,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	2961	E0032	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 75,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	3551	E0032	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 30,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	3571	E0032	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 100,000.00
1100122	31111-3507 (Parques y Jardines)	2.2.6	2471	E0033	Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00
						\$ 331,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS DE LIMPIA.

7.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LAS DIVERSAS DEPENDENCIA MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE **\$ 668,310.71 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 71/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

De:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504	2.2.6	2613	E0035	Desarrollo rural y agroalimentario	\$89,921.68
1100122	31111-1101	1.3.1	2612	E0004	Presidencia municipal	\$52,185.90
1100122	31111-3002	2.1.6	2612	E0047	Medio ambiente y ecología	\$31,303.43
1100122	31111-3503	2.2.6	2612	E0034	Administración de mercados	\$30,374.01
1100122	31111-3801	3.1.1	2612	E0041	Dirección de economía y turismo	\$17,292.43
1100122	31111-3401	2.4.1	2612	E0028	Dirección de cultura e identidad	\$15,501.08
1100122	31111-3001	2.2.7	2612	E0024	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	\$13,172.41
1100122	31111-3507	2.2.6	2612	E0038	Servicios públicos municipales	\$13,141.33
1100122	31111-1002	1.3.4	2612	E0002	Regidores del h. ayuntamiento	\$10,856.60
1100122	31111-1701	2.7.1	2612	E0010	Coordinación de atención a la juventud	\$7,278.96
1100122	31111-3504	2.2.6	2612	E0035	Desarrollo rural y agroalimentario	\$6,739.99
1100122	31111-2201	1.3.4	2612	E0016	Contraloría municipal	\$4,756.51
1100122	31111-1201	1.8.1	2612	E0005	dirección de desarrollo institucional	\$4,689.88
1100122	31111-3901	1.2.1	2612	E0042	juzgado administrativo	\$4,384.04
1100122	31111-3801	3.1.1	2612	E0048	dirección de economía y turismo	\$4,000.00
1100122	31111-2301	1.3.9	2612	E0017	secretaria particular	\$3,985.93
1100122	31111-1601	1.3.5	2612	E0009	dirección jurídica	\$3,280.17
1100122	31111-1401	1.8.3	2612	E0007	comunicación social	\$2,360.02
1100122	31111-2601	1.8.5	2612	E0020	adquisiciones	\$2,312.60



1100122	31111-1001	1.3.5	2612	E0001	Síndico del h. ayuntamiento	\$2,213.12
1100122	31111-2801	1.7.1	2612	E0022	Seguridad ciudadana, tránsito y vialidad	\$1,551.20
1100122	31111-3505	2.2.6	2612	E0036	Administración de panteones	\$851.40
2510222	31111-2801	1.7.1	2611	E0022	seguridad ciudadana, tránsito y vialidad	\$294,495.31
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0033	Servicios públicos municipales	\$25,213.70
2510222	31111-4101	2.2.6	2613	E0046	Rastro municipal	\$10,000.00
2510222	31111-3505	2.2.6	2613	E0036	Administración de panteones	\$5,004.00
2510222	31111-1501	1.3.2	2612	E0008	Secretaría del h. ayuntamiento	\$3,386.55
2510222	31111-4101	2.2.6	2613	E0044	Rastro municipal	\$3,000.00
2510222	31111-1801	2.4.2	2612	E0011	Archivo general	\$2,616.20
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0039	Taller de mantenimiento	\$2,442.26
						\$668,310.71

Para:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-4101	2.2.6	2612	E0046	Rastro municipal	\$8,148.84
1100122	31111-3701	2.5.6	2612	E0040	Educación municipal	\$8,539.08
1100122	31111-4001	2.3.1	2612	E0043	Salud municipal	\$3,910.89
1100122	31111-4101	2.2.6	2612	E0044	Rastro municipal	\$2,305.95
1100122	31111-1902	1.5.2	2612	E0013	Impuestos, predial y catastro	\$2,088.84
1100122	31111-2401	1.8.5	2612	E0018	Dirección de innovación digital	\$1,374.18
1100122	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	Protección civil	\$53,186.31
1100122	31111-2901	3.5.1	2612	E0023	Transporte municipal	\$20,623.39
1100122	31111-3101	2.2.1	2612	E0025	Dirección de infraestructura	\$15,452.48
1100122	31111-3507	2.2.6	2612	E0037	Alumbrado público	\$9,022.84
1100122	31111-1301	3.1.1	2612	E0006	Dirección de reglamentos, fiscalización y control	\$888.78
1100122	31111-3102	2.2.1	2613	E0026	Obras públicas (inversión)	\$196,611.10
2510222	31111-2001	2.2.7	2612	E0014	Desarrollo social y humano	\$7,007.78
2510222	31111-1802	2.4.2	2612	E0030	Coordinación de museo y teatro	\$2,580.44
2510222	31111-1901	1.5.1	2612	E0012	Tesorería municipal	\$1,178.73
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0032	Servicios de limpia	\$179,407.85
2510222	31111-3102	2.2.1	2612	E0026	Obras públicas (inversión)	\$155,983.22
						\$668,310.71

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR EL RECURSO PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DE DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

8.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE **\$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

De:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-1101	1.3.1	1211	E0004	Honorarios	\$ 240,000.00

Para:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-2801	1.7.1	1331	E0022	Remuneración de horas extraordinarias	\$ 240,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO HORAS EXTRA A ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

DAR CUENTA CON EL OFICIO **NO. INMUJ/1140/2022** DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR LA LIC. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INMUJ Y DR. JOSÉ ALEJANDRO QUINTANA OCAMPO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INMUJ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

x



APROBAR LA COMPRA Y POR ENDE LA DONACIÓN DE UN COBERTIZO MÓVIL QUE FUNCIONE COMO BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES E INSUMOS PARA EL INMUJ.

XI DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3904/DGSCTYV/2022 Y 4262/DGSCTYV/2022 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 RESPECTIVAMENTE, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

1.- LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (REFRENDO) PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL "VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V." PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE:

I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES.

II.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

2.- LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (PRIMERA VEZ), PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA PERSONA FÍSICA JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES Y COMO NOMBRE COMERCIAL "SEGURIDAD PRIVADA LOBOS" PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE:

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.

XII DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1462/2022 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARÁZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

EL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 2021-2024. POR CONSECUENCIA REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE YA SE CUENTA CON LA CONGRUENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XIII DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. 747/DSYH/2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

LA CORRECCIÓN DEL NUMERAL 3.4. DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, POR ERROR SE REDACTO INCORRECTAMENTE LA CANTIDAD EN LETRA MISMA QUE NO ES COINCIDENTE CON LA CANTIDAD EN NÚMERO.

REDACCIÓN ACTUAL

3.4. Tipos y Montos de Apoyo.

Apoyo Económico	Monto
-----------------	-------



1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. \$400.00 (trescientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por cada niña o niño.
---	---

REDACCION SOLICITADA

3.4. Tipos y Montos de Apoyo

Apoyo Económico	Monto
1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por cada niña o niño.

XIV DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS **OFICIOS: DRFC/1121-OF/2022 Y DRFC/1127-OF/2022; DE FECHA 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, RESPECTIVAMENTE QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JOSÉ MANUEL DÍAZ GODINEZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “**PELEAS DE GALLOS**” EN LA CALLE T. LANDA #16 DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, CON MOTIVO DE LA **FIESTA PATRONAL** DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **LAS FECHAS: 19 Y 20 DE FEBRERO DEL 2023.**

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “**PELEAS DE GALLOS**” EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA **FIESTA PATRONAL** DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN **LA FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 01 DE ENERO DEL 2023.**

XV ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUyOT/US/2862/2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:**

01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONDOMINO HABITACIONAL HORIZONTAL (H2), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE LA HACIENDA NO. 407, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ FRANCO MARÍA ANGÉLICA. NO. EXP. 10049.

02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL EDEN INFANTIL S. A. DE C. V. NO. EXP. 11668.

03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 102 NTE, COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS LÓPEZ CANDELARIO. NO. EXP. 11739.

04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE VENTA DE BONDEADOS TEXTILES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 411, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PELYTEX DEL CENTRO S.A. DE CV. NO. EXP. 11810.

05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RÍOS IRENE. NO. EXP. 11887.

06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COLOMBIA NO. 121 SUR, COLONIA RENOVACIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOERA GÓMEZ ESTHER. NO. EXP. 11950.



- 07.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (UNIDAD DEPORTIVA / 1 UNIDAD HABITACIONAL)** DEL PREDIO UBICADO EN **CAMINO A CAMPESTRE SAN FRANCISCO NO. 1901, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LO&RE CORPORATIVO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11970.**
- 08.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)** DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA – CD. MANUEL DOBLADO NO. 107 OTE, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HURTADO ALBA JUANA. NO. EXP. 11984.**
- 09.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALTO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA)** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. NO. EXP. 11996.**
- 10.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL)** DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE HACIENDA DE SANTA ROSA NO. 1212, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VILLANUEVA ROCHA JUAN ANTONIO. NO. EXP. 12034.**
- 11.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL)** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213 SUR, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. ALVIZO ASCENCIO MARTHA. NO. EXP. 12110.**
- 12.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO)** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDAN NO. 405 LOCAL 2, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. PÉREZ TORRES MARISOL. NO. EXP. 12114.**
- 13.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **LOCAL COMERCIAL** DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 125 SUR, BARRIO DE SAN MIGUEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. CRUZ LÓPEZ MANUEL CD. NO. EXP. 12212.**
- 14.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE SOMBRERO**, DEL PREDIO UBICADO EN **PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 1205, COLONIA 7CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WEST POINT INTERNATIONAL HATS, S.A. DE C.V. NO. EXP. 10753.**
- 15.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE OCTUBRE NO. 821, COLONIA EL PÍPILA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. FELIPE ZERMEÑO RAMONA. NO. EXP. 11401.**
- 16.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GASOLINERIA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KILÓMETRO 5, COMUNIDAD EL MAGUEY**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **HERNÁNDEZ ESPINOSA JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 11646.**
- 17.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA LIGERA)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 1112 INT 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INMOBILIARA Y DESARROLLADORA BUSSINES PARK S.A. DE C.V. NO. EXP. 11763.**
- 18.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **AVENIDA SAN FRANCISCO NO. 301, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. TAVAREZ GÓMEZ J. ANTONIO. NO. EXP. 11766.**
- 19.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DEPORTIVA NO. 110, COMUNIDAD EL JARALILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GAMIÑO GODÍNEZ MARTIN. NO. EXP. 11859.**
- 20.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 103 LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VARGAS ESPINOSA MIGUEL. NO. EXP. 11861.**
- 21.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 124, COMUNIDAD SAN RAFAEL**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GAMIÑO HERRERA JUAN JOSÉ. NO. EXP. 11896.**
- 22.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PALAPA PARA EVENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1512**,
Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11911.

23.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. NO. EXP. 11954.

24.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. NO. EXP. 12065.

25.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KILÓMETRO 3, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ SÁNCHEZ SOCORRO ARACELI. NO. EXP. 12148.

26.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 203, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPINOZA PADILLA JORGE ARMANDO. NO. EXP. 12159.

27.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ SEGURA AIDA. NO. EXP. 12168.

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL / GUARDERÍA Y 1° PREESCOLAR DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 802, COLONIA SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C. NO. EXP. 12256.

29.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SITIO DE DESTINO FINAL (RELLENO SANITARIO) DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM 7+800, CAMINO A LA COMUNIDAD DEL JARALILLO 1+120, EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

30.- SOLICITUD DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES Y 4 LOCALES COMERCIALES) DEL INMUEBLE UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 536 ESQUINA CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA PURISIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA PACHECO VERONICA Y CDS.

31.- SOLICITUD DEL DESTINO Y USO DE LAS AREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL UBICADO EN CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

32.- LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE AS ENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 465 Z1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 44,217.440 M2, (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: 256.520 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA.

AL SURESTE: 415.190 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.

AL SUR: 36.010 MTS CON BRECHA.

AL SUROESTE: 205.600 MTS CON PARCELA 478; 102.29 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.

AL OESTE: 101.720 MTS CON BRECHA.

AL NOROESTE: 209.970 MTS CON BRECHA.

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007064

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 19'235,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N).

XVI ASUNTOS GENERALES.

xvii CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACTA: -----
NÚMERO 1,294 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO Y SIN QUE LO HAYA; **SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,294 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

1.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR 168** DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LAS **COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN LA **INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL EMPLEO DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

AL RESPECTO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO CUAL ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS: ceducacioncongresogto.gob.mx -----
cdesarrolloeconomicocongresogto.gob.mx -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN COMENTARIO EN SENTIDO POSITIVO, DE TODOS ES SABIDO QUE SE BUSCA QUE HAYA MÁS EMPLEOS DE CALIDAD PARA LOS CIUDADANOS., POR LO QUE SU PROPUESTA ES QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO PUDIERA ADHERIRSE A DICHA INICIATIVA PROPUESTA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL EMPLEO DE CALIDAD A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 168 HIZO LLEGAR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA Y LA DE DESARROLLO

ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN ADHERIRSE A LA INICIATIVA PROPUESTA CITADAS SUPRA LÍNEAS, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO, LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR 169**, EXPEDIENTE LEGISLATIVO DIGITAL 301/LXV-I DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN PARA OPINIÓN **LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**. INICIATIVA FORMULADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO: cambiente@congresogto.gobm.mx. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. FORMULADA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 169 HIZO LLEGA LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- SE DA CUENTA CON LA **CIRCULAR NÚMERO 170** DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS INICIATIVAS, LA PRIMERA SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA **A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN IV Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 3 Y UN CAPÍTULO SEXTO AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, CON EL ELD 325/LXVI Y, LA SEGUNDA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DESSIRE ÁNGEL ROCHA, YULMA ROCHA AGUILAR Y MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE A EFECTO DE **REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, CON EL

ELD 319/LXV-I.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHAS INICIATIVAS FUERON ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 170 HIZO LLEGA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LAS CUALES SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INICIATIVA: SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS YULMA ROCHA AGUILAR, MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE Y DESSIRE ÁNGEL ROCHA, A EFECTO DE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DE LOS ORDENAMIENTOS. (EXPEDIENTE LEGISLATIVO 313A/LXV-I). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO EN LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 171 QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LAS CUALES SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INICIATIVA: SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y

LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 245C/LXV-I. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONANDO EN LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 172 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LAS CUALES SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

6.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, EN LO REFERENTE AL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS. EXPEDIENTE LEGISLATIVO 278C/LXV-I. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO EN LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 173 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LAS CUALES SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

7.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 174 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL



REMITEN LA INICIATIVA SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL **A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 83, UN ARTÍCULO 83-13 Y UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 124, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.** EXPEDIENTE LEGISLATIVO 298/LXV-I. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO EN LA MISMA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 174 HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

8.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 175 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CUARENTA Y SEIS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 6 FRACCIÓN V, INFORMEN A ESTE CONGRESO LOS TÉRMINOS EN LOS CUALES DAN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN TRADUCTOR DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS, PRINCIPALMENTE DE AQUELLAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS QUE HABITAN EN SU MUNICIPIO Y PARA QUE, EN CASO DE CONTAR CON POBLACIÓN INDÍGENA, ADOPTEN EL USO EN LA SEÑALÉTICA, DE LA LENGUA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS AVECINDADOS EN SU LOCALIDAD. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ,** MANIFIESTA QUE DICHO EXHORTO FUE ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: ----- SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL EXHORTO EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ENUNCIADO SUPRA LÍNEAS, A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 175 HIZO LLEGAR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO TURNAR EL PRESENTE ORDENAMIENTO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MISMO. EL

CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

9.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 177** DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR **LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL A ESA COMISIÓN LE FUE TURNADA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE **EXHORTAR** AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LLEVE A CABO ACCIONES MÉDICAS EPIDEMIOLÓGICAS DE SALUD PÚBLICA DE VALORACIÓN ESPECÍFICAS A LOS HABITANTES DE LA ZONA CIRCUNDANTE A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA TEKCHEM EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA; E INFORME EL SEGUIMIENTO Y RESULTADO DE LAS ACCIONES MÉDICO EPIDEMIOLÓGICAS DE SALUD PÚBLICA LLEVADAS A CABO EN LA COMUNIDAD DE LOS **<PEDROZA>** Y DEMÁS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EN SU CASO, PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA JUNTO CON PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS CONTENIDOS EN AMBOS PASIVOS AMBIENTALES. -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, MANIFIESTA QUE DICHO EXHORTO FUE ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO QUE ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022 PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, O BIEN, A LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO cambiente@congresogto.gob.mx -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA QUE SI ES NECESARIO COMO MUNICIPIO AFECTADO POR QUÍMICA CENTRAL YA SEA HECHO ALGUNAS ACCIONES, TRATANDO DE BUSCAR LA SOLUCIÓN EN ESPECIAL POR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO EL PODER COADYUVAR O TRATAR DE INTEGRAR A LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, Y POR SU PUESTO APOYAR EL EXHORTO QUE SE LE HACE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTOS ESTUDIOS SOBRE TODO DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LOS PEDROZA QUE SON LOS DIRECTAMENTE AFECTADOS, ADEMÁS LOS QUE ESTÁN EN LA CIRCUNFERENCIA DE LA ZONA AFECTA. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA QUE SI TIENEN A BIEN GENERAR UN OFICIO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PONE A LA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS INTEGREN EN LAS MESAS DE TRABAJO Y EN CONSECUENCIA SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBAN: PRONUNCIARSE EN SENTIDO POSITIVO EL ADHERIRSE AL EXHORTO QUE SE REALIZARÁ AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INFORMEN EL SEGUIMIENTO Y RESULTADO DE LAS ACCIONES MÉDICO EPIDEMIOLÓGICAS DE SALUD PÚBLICA LLEVADAS A CABO EN LA COMUNIDAD DE LOS <PEDROZA> Y DEMÁS ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y EN SU CASO, PARA QUE ELABORE UNA POLÍTICA PÚBLICA JUNTO CON PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS

EFFECTOS SOBRE LA SALUD HUMANA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS CONTENIDOS EN AMBOS PASIVOS AMBIENTALES. QUE SE HIZO LLEGAR A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 177 POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. INSTRUYÉNDOSE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITA UN OFICIO EN DONDE SE MANIFIESTE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PONE A LA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE LOS INTEGREN EN LAS PRÓXIMAS MESAS DE TRABAJO A EFECTUARSE Y EN CONSECUENCIA SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES RELACIONADOS AL TEMA EN MENCIÓN. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

10.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185** DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A EFECTO DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 23 QUINQUIES Y EL INCISO H A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CON EL ELD 336/LXV-I. -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO ESTABLECEN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA REMISIÓN DE OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR

EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. LAS CUALES DEBERÁN HACER LLEGAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 185 QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

11.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186 EXP. 5.0** DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE **EXHORTA** A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO, PARA QUE ELABOREN UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE INFORMAR; ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO, PARA QUE REVISE Y ACTUALICE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO EL



ALCALDE MUNICIPAL YA SUSCRIBIÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO EN DÍAS PASADOS, EN EL CUAL SE REALIZA EL PROTOCOLO PARA PROTEGER A LOS PERIODISTAS, DENTRO DEL PROTOCOLO SE MANEJA UN LISTADO DE PERIODISTAS QUE HAN SOLICITADO LA PROTECCIÓN; EN ESTE MUNICIPIO, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA YA TIENE CONOCIMIENTO Y HASTA EL MOMENTO NO SE HA REQUERIDO LA PROTECCIÓN, PERO SI LLEGARÁ A OCUPARSE LA DIRECCIÓN EN CUESTIÓN YA TIENE LA INSTRUCCIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL EXHORTO EMITIDO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, PARA QUE SE ELABORE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE SIRVA PARA GARANTIZAR SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE INFORMAR; ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO, PARA QUE REVISE Y ACTUALICE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS. QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 186 EXP. 5.0 HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SITRATA 88/2022 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022. FIRMADO POR EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, GTO. (SITRATA). EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

“DANDO CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES, SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU EJEMPLAR NÚMERO 18 SEGUNDA PARTE, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012. ESPECÍFICAMENTE EN EL CAPÍTULO IV. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA FRACCIÓN I. CORRESPONDIENTE A LAS FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“XII. RENDIR UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE MANERA PÚBLICA Y ANTE LA PRESENCIA DE AMBOS AYUNTAMIENTOS EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO EN EL DOMICILIO DEL SITRATA”.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LES ENTREGO EL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PERIODO OCTUBRE 2021- SEPTIEMBRE 2022. LES COMENTO QUE EN OCTUBRE DE CADA AÑO SE ENTREGA PARA SU CONOCIMIENTO UN INFORME ESCRITO, EL CUAL SE COMPLEMENTA Y RINDE DE MANERA PÚBLICA, EN LOS PRIMEROS MESES DEL EJERCICIO SIGUIENTE, CONSIDERANDO LA ROTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA. COMO TAMBIÉN LO ESTABLECE EL CONVENIO DE CREACIÓN.”-----

EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SITRATA, [DEL PERIODO OCTUBRE 2021- SEPTIEMBRE 2022](#). QUE SE HACE LLEGAR MEDIANTE OFICIO SITRATA 88/2022. EL LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DEL RINCÓN, GTO. (SITRATA). SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; POR LO QUE SE ENLISTA EL SIGUIENTE: -----

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE. -----

LA REGIDORA **L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS**; PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 02 QUE CELEBRO LA COMISIÓN EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LO ANTERIOR PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE APERTURA DE LAS PUERTAS DE LA CASA DE LA CULTURA LOS DÍAS SÁBADOS PARA LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MISMA QUE SE PRESENTA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----



Acta sesión de Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte

Con fundamento en los Artículos 79 fracción II, 81, 82-2, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los Artículos 2, fracción III, 19 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 76, 77 y 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, siendo el día **23 de noviembre** del año en curso, a las **17:00 hrs.**, nos encontramos reunidos en las instalaciones de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, para el desahogo de la **Sesión No.2 de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte** bajo del siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Análisis de viabilidad de apertura de las puertas de la Casa de la Cultura los días sábados para las mujeres emprendedoras del municipio de SAN FCO.
- 3.- Asuntos generales y de interés para la comisión.
- 4.- Redactar, lectura y en su caso aprobación del acta que de esta se levante.

Desarrollo de la sesión:

- 1.- Al pase de lista se hace constar la asistencia de la Regidora Lic. Ma. de los Ángeles Padilla Gómez, Vocal de esta Comisión, la Regidora Mtra. Olga Ríos Segura Secretaria de esta Comisión y la LEP Lina Mildred Gómez Candelas Presidenta de esta Comisión por lo que se declara que hay Quórum legal.
- 2.- Se sede el uso de la voz a la Mtra. Ma. Guadalupe Santillán Huerta Directora de Cultura e Identidad, a efecto de que exponga lo conducente respecto a la viabilidad de apertura de las puertas de la Casa de la Cultura los días sábados para las mujeres emprendedoras del municipio de SAN FCO quien expone lo siguiente:





**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

- I. La colocación de las vallas fue una acción implementada por la anterior administración durante la pandemia por SARS-COV2, por motivos de seguridad y prevención. Posteriormente al iniciar la administración se quitaron dichas vallas, sin embargo, fue notorio que, a raíz de la utilización de dicho espacio público por las mujeres emprendedoras, comenzó a haber destrozos dentro de la institución, por lo que se volvió a determinar poner las vallas para tener un mejor control, y evitar maltratos de las instalaciones por la falta de cuidados de dichas mujeres emprendedoras, situación que se hizo más evidente ante la queja de usuarios de la Casa de la Cultura.
- II. Así mismo se dio el caso de una persona en situación de calle, que se plantó bastante tiempo, bañándose ahí, haciendo uso de la llave que está afuera para regar las plantas por lo que hubo quejas y reclamos de las madres y padres de familia de alumnas y alumnos.
- III. Las mujeres emprendedoras estacionaban sus vehículos afuera de la institución, y colocaban tendedores de sus productos obstruyendo los accesos a la Casa de la Cultura.
- IV. Se han dado múltiples situaciones en que hay personas que han reclamado al personal de Casa de la Cultura por la inconformidad en la adquisición de presuntos productos defectuosos o en mal estado que llegaron a comprar a las mujeres emprendedoras, buscando atribuir una responsabilidad que no compete a esta institución ni a su personal.
- V. Constantemente dejan basura no solo en la calle sino también entre las jardineras de la institución, los cristales sucios.
- VI. Se ha generado un ideario colectivo denominado "El Tianguis de la Casa de la Cultura", que ha derivado en una percepción negativa de la institución.
- VII. Se deben tomar medidas que permitan el desarrollo de dichas mujeres emprendedoras en otros espacios a fin de mantener el buen estado de la institución y su personal.
- VIII. Pueden hacer uso de los baños públicos con los que cuenta el mercado municipal, que se encuentra en la cercanía de la Institución.
- IX. Se anexa oficio de la titular de la Dirección de Cultura e Identidad en que se amplía la información referente a este particular en comentario.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

Dictamen:

Una vez expuestos los motivos por los cuales se utilizan las vallas en resguardo de la Casa de la Cultura por parte de la Mtra. Ma. Guadalupe Santillán Huerta Directora de Cultura e Identidad y habiendo analizado por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte presentes la viabilidad de aperturar las puertas de la Casa de la Cultura los días sábados para las mujeres emprendedoras del municipio de SAN FCO se resuelve lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 76 fracción V inciso f), 83 fracción VI, 83-7 fracciones IV, V, VI, 167 fracción IV, 200 y 202 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato con el fin de garantizar la seguridad y pleno desarrollo de los usuarios y personal de los servicios y bienes culturales brindados por la Casa de la Cultura, así como el mantenimiento, cuidado y buen uso de las instalaciones de los bienes de dominio público, se aprueba por unanimidad de los presentes dar visto bueno a los argumentos que la titular de Cultura e Identidad expone el uso de las vallas en la Casa de la cultura toda vez que por seguridad de los usuarios y del personal así como el resguardo del edificio, al no ser horario de apertura, no es viable que se facilite el espacio en señalado en supra líneas a las mujeres emprendedoras como fue solicitado por parte del Regidor Juan Gerardo Morales Pérez en la anterior sesión de ayuntamiento.

Así mismo se considera de suma importancia se analice por parte de la o las comisiones competentes se realice un posterior análisis y revisión en colaboración con las direcciones municipales de Fiscalización, Mercados y Seguridad Pública, sobre la posibilidad de asignarles a las mujeres emprendedoras un espacio que cumpla con las condiciones que les permita establecerse para el mejor desarrollo de sus actividades.

A su vez, se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento y de la Comisión competente, el análisis sobre la petición de apoyar a la titular de Cultura e Identidad en el proceso de adquisición e instalación de un barandal que permita garantizar la seguridad y pleno desarrollo de los usuarios de los servicios y personal de los servicios y bienes culturales brindados por la Casa de la Cultura.

3.- No se registró ningún asunto general y/o de interés para la comisión.



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

4.- Estando de acuerdo todos los asistentes se levanta la presente acta siendo las 6:30 p.m., del día 23 de noviembre el año en curso y se declara el cierre de la presente sesión de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.

Regidora-LEP Lina Mildred Gómez
Candelas - Presidenta Comisión de
Educación, Cultura, Juventud y
Deporte.

Regidora Mtra. Olga Ríos Segura
Secretaria

Regidora Lic. Ma. de los Ángeles Padilla Gómez
Voca



Palacio Municipal s/n
Zona Centro, C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE ELLA SI ESTARÍA DE ACUERDO EN APOYAR, LO QUE RESOLVIÓ LA COMISIÓN EN EL TEMA DE QUE SE PUEDA CANALIZAR A MESAS DE TRABAJO PARA VER DE QUÉ MANERA EL MUNICIPIO PUEDE OTORGAR ESPACIOS QUE SEAN FACTIBLES Y PODER APOYAR A ESTAS PERSONAS EMPRENDEDORAS, ES UNA SITUACIÓN Y UNA REALIDAD LO QUE ESTÁN ENFRENTANDO LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, NO HAY QUE SER OMISOS ANTE ESTA REALIDAD. MÁS BIEN, HAY QUE IR EN BUSCA DE UNA SOLUCIÓN Y EN LO NO ESTARÍA DE ACUERDO Y NO LO VE VIABLE ES EN LA INSTALACIÓN DEL BARANDAL, TODA VEZ QUE ES UN EDIFICIO PÚBLICO MUY REPRESENTATIVO PARA EL MUNICIPIO Y SE PUDIERA PERCIBIR AL COLOCAR EL PRETENDIDO BARANDAL QUE SE NIEGA EL ACCESO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA COMENTA QUE ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE EXPRESA LA REGIDORA MONSERRAT PAULINA, ADEMÁS, DENTRO DE LA COMISIÓN SE QUEDÓ QUE SE CANALICE A ESTAS PERSONAS; EN CUANTO AL BARANDAL, ELLA MANIFIESTA, QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO, POR LO QUE SE HARÍA ALGO ARMÓNICO DE ACUERDO AL EDIFICIO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA, SI SE APRECIA QUE EL CRISTAL DE VIDRIO ES MUY VULNERABLE. INCLUSIVE SE MOSTRÓ EN UN RECORRIDO CÓMO HAN TRATADO DE ABRIR LAS PUERTAS CON UN DESARMADOR. ENTONCES SI ESTÁ EN RIESGO DICHA PUERTA, YA QUE ESTÁ MUY VULNERABLE; AGREGANDO QUE CIERTAMENTE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



SE VE MUY BONITA LA CASA DE LA CULTURA CON EL VIDRIO, PERO, SI ESTÁ UN POCO VULNERABLE, POR LO QUE SE INVITA A TODOS A REALIZAR EL RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA, RESALTANDO SE VEA LA FORMA DE BRINDAR LA SEGURIDAD A LA MISMA. Y EN CUANTO A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS, HACE LA SUGERENCIA DE PODER BUSCARLES UN LUGAR ADECUADO PARA QUE EJERZAN SU ACTIVIDAD COMERCIAL; INCLUSIVE HACE LA PROPUESTA PARA QUÉ SE HICIERA ALGUNA ENCUESTA O UN CENSO DE CUÁNTAS PERSONAS EMPRENDEDORAS SON DE SAN FRANCISCO Y CUÁNTAS SON DE FUERA.-
POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; MANIFIESTA COINCIDIR EN EL MISMO SENTIDO QUE DECÍA LA REGIDORA MONSERRAT PAULINA, DE NO SOLO DARLES LA NEGATIVA, SINO PROPONERLES ALGUNA SOLUCIÓN Y VER LA MANERA DE PROPORCIONAR ALGÚN OTRO ESPACIO; Y EN CUANTO AL TEMA DE LA PUERTA DE ACCESO SE PUDIERA COLOCAR UNA MÁS SEGURA; EN LO REFERENTE AL BARANDAL CON ELLO SE LES ESTARÍA ENVIANDO UN MENSAJE DE ACCESO RESTRINGIDO. -----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 15:00 (QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DEL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL BARANDAL SERÍA PONER OTRA PUERTA MÁS SEGURA. ADEMÁS, AGREGA QUE EXISTEN PERSONAS QUE VAN Y DEFECAN AHÍ EN LOS JARDINES DE LA CASA DE LA CULTURA. POR LO QUE CONSIDERANDO LA COLOCACIÓN DEL BARANDAL SERÍA UN POCO RESTRINGIR EL PASO A ESTAS PERSONAS YA QUE POR LO REGULAR POR LAS MAÑANAS AMANECE SUCIO INCLUSIVE UN CIUDADANO TODOS LOS DÍAS SE BAÑA CON LA LLAVE DE LA JARDINERA Y LAVA SU ROPA, ENTONCES, CONSIDERA QUE SÍ SERÍA IMPORTANTE APOYAR EN ESE SENTIDO A LA CASA DE LA CULTURA, ADEMÁS CON LA COLOCACIÓN DE UNA PUERTA MÁS SEGURA.-----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EN EL TEMA DE APOYAR A LAS PERSONAS EMPRENDEDORAS SE PODRÍA CANALIZAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO O CON ALGUNA ASOCIACIÓN, YA QUE EN OCASIONES PIDEN LA EXPLANADA DEL JARDÍN PARA HACER FERIAS DE EMPRENDEDORES, SI BIEN, NO ES CADA OCHO DÍAS QUE VAN A VENDER AHÍ, PERO, TAMBIÉN NO SE PUEDE PRESTAR CON TANTA FRECUENCIA, PERO SI PROGRAMÁNDOLAS PARA QUE SEA UN APOYO EN GRANDE CON MUJERES EMPRENDEDORAS PARA QUE PUEDAN TAMBIÉN ASISTIR Y QUIZÁS TODOS JUNTOS, TANTO EMPRENDEDORES COMO ASOCIACIONES QUE SE QUIERA SUMAR, SE LES PUDIERA APOYAR CON EL ESPACIO EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN, RESALTANDO, QUE SERÍAN DÍAS DETERMINADOS YA QUE TAMBIÉN LA EXPLANADA SE OCUPA PARA LOS EVENTOS CULTURALES, TENIENDO EN CUENTA QUE HAY COMERCIANTES CON SUS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN LA ZONA PEATONAL, TAMBIÉN ESO CAUSABA MALESTAR PORQUE ELLOS PAGAN UNA RENTA E IMPUESTOS Y LOS EMPRENDEDORES ÚNICAMENTE VAN A VENDER INCLUSO A VECES HASTA ROPA DE NO ETIQUETA. -----

POR SU PARTE LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, COMENTA QUE ELLA CONSIDERA QUE SÍ SE DEBEN CUIDAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y TENER EN MENTE EL FIN PARA LO CUAL ESTÁN DESTINADOS; SÍ CUANDO HAYA ALGÚN EVENTO ESPECIAL CON MUCHO GUSTO DARLES APERTURA CON CIERTAS REGLAS DE QUE CUIDEN LOS ESPACIOS, PERO NO TENERLOS ABIERTOS PARA CADA OCHO DÍAS; PRIMERO VA HACER CASA DE LA CULTURA Y LUEGO OTROS ESPACIOS MÁS SE VAN A SOLICITAR, SE DEBE DE TENER EN CUENTA DE ESOS PUNTOS; POR LO QUE SUGIERE QUE SEAN CANALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, AHÍ SE PUEDE COMO DICE EL ALCALDE SEGUIR APOYÁNDOLOS COMO BIEN, PUDIERA HABER FERIAS PARA QUE LAS CONOZCAN, POR EJEMPLO EN



EL ESPACIO DE PLAZARELLA HACEN FERIAS PARA EMPRENDEDORES Y QUE DESARROLLO ECONÓMICO TAMBIÉN LOS APOYE PARA IMPULSARLOS, DE HECHO LES ENSEÑAN TAMBIÉN A CÓMO REALIZAR SUS REDES SOCIALES, DONDE ELLOS MISMOS PUEDEN ENTREGAR SU PRODUCTO A DOMICILIO, ES IMPORTANTE CUIDAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, LA CASA DE LA CULTURA TIENE COSAS DE MUCHO VALOR CON PONER UN BARANDAL COMO LO HICIERON EN LOS COSTADOS DE LA CASA DE LA CULTURA SE VE CUIDADO Y NO ES RESTRINGIR EL ACCESO AL CONTRARIO ES HACER MÁS CUIDADOSOS CON EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA, CON TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN, TANTO EN LA CASA DE LA CULTURA COMO EN OTROS CENTROS QUE VAN A LLEVAR A DIFERENTES COLONIAS COMUNIDADES Y LAS MISMAS ACTIVIDADES QUE HACEN EN EL CENTRO, NO ES CERRAR LAS PUERTAS ES CUIDAR UN POQUITO Y SEGUIR DANDO EL ACCESO ABIERTO A TODO LO QUE ES LAS ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL FIN QUE FUE CREADO, NO ES QUITAR ACCESO SI NO CUIDAR MÁS EL EDIFICIO Y TENER EL ACCESO ABIERTO LOS HORARIOS QUE TIENE CASA DE LA CULTURA ESTÁN COMPLETAMENTE ABIERTOS CON ESE BARANDAL SERIA TENER UN POQUITO MÁS DE RESGUARDO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE PARA RESUMIR TODOS ESTÁN A FAVOR DE QUE SE APOYE A LOS EMPRENDEDORES Y BUSCAR LA MANERA DE COMO PODER APOYARLOS; LO QUE NO LE HA QUEDADO CLARO, Y NO ESTÁN DE ACUERDO ES EN LA COLOCACIÓN DEL BARANDAL, PORQUE NO SE SABE CÓMO VA A QUEDAR; NO SE SABE CUÁL SEA LA IDEA DE QUÉ, ES LO QUE QUIEREN PONER QUE HAGA LUCIR MÁS A LA CASA DE LA CULTURA; LO MISMO QUE SI HAY QUE CUIDAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO CUIDARLOS, SUGIERE QUE SE HAGA UN DISEÑO ARMÓNICO QUE HAGA LUCIR AL EDIFICIO DE CASA DE LA CULTURA Y NO SE VAYA A VER COMO UNA REJA QUE ESTÁ RESTRINGIENDO EL ACCESO AUNQUE VAYA A ESTAR ABIERTO, PERO YA CERRADO LE VA A QUITAR LO BONITO QUE SE PUEDA VER LA CASA DE LA CULTURA.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; COMENTA QUE PARA RESUMIR EL TEMA, EN LO REFERENTE A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS ESTÁ DE ACUERDO QUE SE PUEDE INTEGRAR CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y CON EL TEMA DE LA ASOCIACIÓN, PERO, LA DINÁMICA DE LAS EMPRENDEDORAS NACE JUSTO DE ESO AMAS DE CASA MUJERES QUE NO TIENE UN INGRESO SEGURO O DE PERSONAS QUE HACEN VENTA DE SEGUNDA MANO, O ADQUIEREN PRODUCTOS BARATOS, NADA MÁS ES UN PUNTO DE INTERCAMBIO, NO HAY QUE BUSCAR LA AUTORIZACIÓN DE LIBRE COMERCIO NO HAY QUE PONERLES UNA EXPLANADA PARA QUE HAGAN SU TENDERETE; MÁS BIEN HAY QUE BUSCAR CÓMO ORGANIZARLAS A ELLAS, HACERLES SABER QUE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS SON DE BIEN COMÚN, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SON PARA ESPARCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, EN ESTE CASO CASA DE LA CULTURA, ES ÚNICAMENTE PARA EL TEMA DE CULTURA.- POR LO QUE SU PREGUNTA ES: ¿CASA DE LA CULTURA TIENE UN GUARDIA DE SEGURIDAD PÚBLICA?; A LO QUE LE CONTESTAN QUE SÍ, QUE ES UN VELADOR; ¿CASA DE LA CULTURA TIENE UN REGLAMENTO? A LO QUE LE CONTESTAN QUE SÍ; CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** COMENTA QUE EN TODO CASO LA TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA, SE ENCARGUE DE IMPARTIR EL REGLAMENTO INTERNO QUE COMO USUARIOS SE TIENE Y HACIA AFUERA SE ESTABLEZCA UN PUNTO Y PEDIRLE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE HAGAN RONDINES, PORQUE SE LES TIENE QUE ENSEÑAR A LA CIUDADANÍA EL ORGANIZARSE, POR LO QUE ELLA CONSIDERA QUE SE TIENE LA OPORTUNIDAD DE PODER ORGANIZARSE JUNTO CON ELLAS, REITERANDO QUE ELLA DESCONOCE, CUÁL SERÁ EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE SE DEDIQUEN A ESO, POR LO QUE NO CREE QUE SEAN ALTOS LOS PORCENTAJES PARA QUE ESTO SE DESCONTROLE, POR LO QUE CREE QUE SE ESTÁ A BUEN TIEMPO DE HACER SABER LAS UBICACIONES, INCLUSO A LO MEJOR SE PUDIERAN APOYAR CON EL TEMA DE



LOS LUGARES DE UBICACIÓN DONDE ELLAS TAMBIÉN ESTÉN SEGURAS Y QUE SE ENTIENDA QUE NADA MÁS ES PARA DAR Y ENTREGAR EL PRODUCTO, NADA PARA EXHIBIR; POR LO QUE SI QUIEREN EXHIBIR MEJOR COMO DICE EL ALCALDE SEA UNA COMPETENCIA LEAL.-----

por su parte el LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE TAMBIÉN PUDIERA SER QUE A TRAVÉS DE REDES SOCIALES OFERTEN SUS PRODUCTOS. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, AGREGA QUE SIGUIENDO CON LOS COMENTARIOS, PARTE DE LO QUE EXPONÍA LA TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA, ES QUE NO ES UN PUNTO NADA MÁS DE ENTREGA, EL HECHO ES DE QUE YA SE ESTABLECEN AHÍ Y YA COMIENZAN A COBRAR CUOTA, HAY QUIÉNES EMPIEZAN A DECIRLE QUE SI QUIEREN ESTE ESPACIO LES VAN A COBRAR DETERMINADA CANTIDAD; ENTONCES EMPIEZA A VER LÍDERES QUE QUIEREN COBRAR, YA HAY QUIEN COMENTA QUE ES EL TIANGUIS DE LA CASA DE LA CULTURA, POR LO QUE PRETENDE LA DIRECTORA DE CASA DE LA CULTURA SALVAGUARDAR LO QUE ES EL ÁREA DE LA CASA DE LA CULTURA.-----

POR ÚLTIMO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, CONCLUYE QUE DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS DE APOYAR ESTÁS INICIATIVAS DE VENTA A TRAVÉS DE ALGÚN PROGRAMA QUE PARA TAL EFECTO BUSQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TAMBIÉN SE PONE EN LA MESA EL TEMA DE QUE SE APLIQUE ALGUNA NORMATIVA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS PARA RESGUARDAR LA CASA DE LA CULTURA EVITANDO LA NO VENTA DE PUESTOS AMBULANTES EN EL FRENTE DE LA CASA DE LA CULTURA. Y POR ÚLTIMO EL TEMA DEL BARANDAL HACE LA SUGERENCIA DE QUE SE PUEDA SOLICITAR AL IMPLAN PARA QUE REALICE UNA PROPUESTA DE DISEÑO ARMÓNICO CON EL EDIFICIO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA Y EN UNA PRÓXIMA SESIÓN LA EXPONGA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA:-----

PRIMERO.- SE APLIQUE POR PARTE DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO LA NORMATIVA APLICABLE RELACIONADA AL RESGUARDO Y CUIDADO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS., ADEMÁS SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA REALICEN RONDINES EN EL ÁREA DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS AMBULANTES QUE OBSTRUYAN LA VÍA PÚBLICA Y ACCESO A LA CASA DE LA CULTURA. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO GIRE UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO PARA QUE LA CITADA DIRECCIÓN BUSQUE SI EXISTE ALGÚN PROGRAMA MUNICIPAL, ESTATAL Y/O FEDERAL EN DONDE SE PUEDA APOYAR A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO Y PUEDAN EJERCER ESTA ACTIVIDAD SIN INVADIR LA VÍA PÚBLICA, SIN PERJUDICAR NI OBSTRUIR ALGÚN EDIFICIO PÚBLICO. -----

TERCERO.- SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: SE LE INSTRUYE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) PARA QUE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO PRESENTE UNA PROPUESTA DE DISEÑO DE PROTECCIÓN QUE ESTE ACORDE A LA



ESTÉTICA DEL EDIFICIO PÚBLICO DE LA CASA DE LA CULTURA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, MEDIANTE EL CUAL SE **REFORMAN** LOS ARTÍCULOS 9, SEGUNDO PÁRRAFO; 36, SEGUNDO PÁRRAFO Y 117, OCTAVO PÁRRAFO; SE **ADICIONA** UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1 Y SE **DEROGA** EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 179**, QUE HACE LLEGAR LA **MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO**. -----



MINUTA PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, SEGUNDO PÁRRAFO; 36, SEGUNDO PÁRRAFO Y 117, OCTAVO PÁRRAFO; SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO:

Único. Se reforman los artículos 9, segundo párrafo; 36, segundo párrafo y 117, octavo párrafo; se **adiciona** un párrafo décimo sexto al artículo 1 y se **deroga** el artículo 110, fracción II de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Artículo 1.- En el Estado...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos ...

Queda prohibida toda...

Esta Constitución reconoce...

Son pueblos indígenas, ...

Son comunidades integrantes...

Esta Constitución reconoce...

La ley protegerá...

Las niñas, los...

Toda persona tiene...



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene derecho a disfrutar del acceso al internet.

Artículo 9.- Ninguna detención ante...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del inculpado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el inculpado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra del libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

El monto y...

La ley determinará...

El plazo para...

Todo proceso se...

Si con posterioridad...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las leyes sancionarán...

Artículo 36.- El Poder Público...

Los poderes del Estado deberán regirse bajo los principios de Parlamento abierto, Gobierno abierto, Gobierno digital y Justicia abierta, respectivamente, mismos que estarán orientados a la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el uso de tecnologías de la información y comunicaciones en los términos de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 110.- Para ser Presidente...

I.- ...

II.- Derogada.

III.- ...

Los guanajuatenses que...

Artículo 117.- A los Ayuntamientos ...

I.- a XVII.- ...

La justicia administrativa...

Los reglamentos y...

Además de los...

Dentro de los...

Salvo en el...

Si el resultado...

Los Ayuntamientos se regirán por los principios de Gobierno abierto y Gobierno digital, en términos de su Ley Orgánica.»

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Los poderes públicos del estado y los municipios deberán destinar, de manera progresiva y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, los recursos que permitan cumplir con las disposiciones del presente decreto referidas a los artículos 1, 36 y 117.

GUANAJUATO, GTO., 3 DE NOVIEMBRE DE 2022


DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Presidente


DIPUTADO CUAUHTEMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vicepresidente


DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA
Primer secretario


DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria

4

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA INICIATIVA EN MENCIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, SIN QUE LAS HAYA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA: EN LOS TÉRMINOS DE SU CONTENIDO, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, SEGUNDO PÁRRAFO; 36, SEGUNDO PÁRRAFO Y 117, OCTAVO PÁRRAFO; SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO SEXTO AL ARTÍCULO 1 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.** -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 173 SEGUNDA PARTE DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021). -----

Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CON EL PROTOCOLO DE



RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO EN MENCIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA: -----

INTEGRACIÓN	NOMBRE
I. Dos Representantes del Ayuntamiento	REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
II. El titular de la Dirección General de Salud	DR. ARTURO NIETO CABRERA
III. Cuatro Consejeros representantes de organizaciones de la sociedad civil protectoras de animales cuyo objeto sea la protección de animales; y en su caso	1.- TERESA DE JESÚS GODÍNEZ VALADEZ. 2.- MARÍA DE LOURDES CISNEROS TRUJILLO. 3.- VIRIDIANA MARTÍNEZ BECERRA. 4.- CLAUDIA CHAGOLLA HERNÁNDEZ.
IV. Un representante del colegio de profesionistas de médicos veterinarios zootecnistas del Municipio.	MVZ. MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ CEDILLO

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE ESTARÁ CONFORMADO COMO HA QUEDADO DESCRITO EN SUPRA LÍNEAS DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ EN UNA FECHA POSTERIOR CON EL PROTOCOLO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA POR CONDUCTO DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN MENCIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/315-2022, HIZO LLEGAR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN), PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LA AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO LOS **LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030** PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -- LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LO ASENTADO EN EL PUNTO SEXTO NUMERAL 1), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,282 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022. UNA VEZ PUBLICADOS DICHS LINEAMIENTOS, SE PROCEDERÁ CON LA INSTALACIÓN DEL ORGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACION DE LA AGENDA 2030. -----

UNA VEZ QUE SE INTEGRA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN), MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD PRESENTADA SE DERIVA DE LA APROBACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,282 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2022., POSTERIORMENTE SE PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, DESPUÉS AL CONSEJO DEL IMPLAN Y POSTERIORMENTE SE PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA QUE REALIZARÁ LAS OBSERVACIONES PERTINENTES, ES POR ELLO QUE, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE SE LES DÉ PUBLICIDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, LE PREGUNTA A LA EXPOSITORA QUE EN GENERAL ¿CUÁLES SERÍAN LOS ÓRGANOS DE CONTROL QUE SE VAN A TENER CON ESTOS LINEAMIENTOS?; A LO QUE LE COMENTA LA DIRECTORA DEL IMPLAN, QUE EL INSTITUTO YA ESTÁ IMPLEMENTADO LA AGENDA 2030. Y EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: "**Artículo 3.** *El Órgano de Seguimiento e Instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para el Municipio San Francisco del Rincón, Guanajuato tiene como objeto coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control, seguimiento y coordinación de estrategias y programas que propicien la consecución de los objetivos y metas, así como coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y facilitar la vinculación con las instancias federales, locales, la sociedad civil y el sector privado Debiendo informar sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores respectivos.*" AGREGANDO, QUE A PROPUESTA DEL IMPLAN ES INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APOYAR CON LA CREACIÓN DE INDICADORES CON LOS QUE SE PUEDA MEDIR UNA ACCIÓN. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:-----

PRIMERO: SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

TERCERO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN DEL ORGANO DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACION DE LA AGENDA 2030. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN (IMPLAN), REMITA LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONFORMACIÓN DE DICHO ÓRGANO Y POSTERIORMENTE PRESENTE AL H. AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS.- --

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/PPTO/294/2022; TM/PPTO/295/2022; TM/PPTO/298/2022; TM/PPTO/299/2022; TM/PPTO/301/2022; TM/PPTO/302/2022; TM/PPTO/303/2022 Y TM/PPTO/304/2022, HIZO LLEGAR EL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,145,705.63 (UN MILLON CIENTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 1'145,705.63

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad de Peñuelas, en la calle Sin Nombre entronque a camino Ramal a Concepción nueva.	\$ 225,120.34
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad La Estación, en las calles Camino Real y Boulevard Las Torres.	\$ 364,769.37
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0382	Construcción de electrificación en el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad de San Cristóbal, para la calle Brinco del Sapo y Brinco del Sapo 2.	\$ 555,815.92
						\$ 1',145,705.63

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0087 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$ 1,145,705.63 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 63/100 M.N.). LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS GTO BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBGTO-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBGTO-2022-31-0087 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS, EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRONQUE A CAMINO RAMAL A CONCEPCIÓN NUEVA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN, EN LAS CALLES CAMINO REAL Y BOULEVARD LAS TORRES" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA



LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, PARA LA CALLE BRINCO DEL SAPO Y BRINCO DEL SAPO 2". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- LA SUFICIENCIA Y TRASPASO, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD SEÑALADAS LÍNEAS ABAJO, PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

2.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. -----

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	1300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 728,192.27

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	Construcción de red de distribución de agua potable en la localidad El Robledal dos	\$ 728,192.27

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$ 728,192.27 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.). LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL DOS". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.2.- TRASPASO PRESUPUESTAL. -----

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	CONSTRUCCIÓN DEELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA.	\$ 167,340.55
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0384	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA.	\$ 157,689.92
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0385	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,	\$ 1,358.00



					GTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES	
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0386	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS.	\$ 508,565.07
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0387	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA COLONIA LOS REMEDIOS, ENTRE CALLE CAMINO REAL A CALLE BLVD. EMILIANO ZAPATA	\$ 14,569.26
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0388	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD EL NACIMIENTO	\$ 268,982.25
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0389	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN LA LOCALIDAD DE PEÑUELAS	\$ 4,789.45
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0391	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESTACIÓN EN LA CALLES CANAL Y BOULEVAR LAS TORRES	\$ 3,621.34
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0358	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE EX HACIENDA SANTA MARIA, EN LA COLONIA NUEVA SANTA MARIA	\$ 0.01
						\$ 1'126,915.85

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2510122	31111-3102 (Obra pública)	2.1.2	6141	K0377	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBEDAL DOS	\$ 24,338.06
2510122	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0381	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD JARALILLO (EL GALLO).	\$ 1'102,577.79
						\$ 1'126,915.85

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIDO EN EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$ 1'126,915.85 (UN MILLÓN CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 85/100 M.N.). LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO DE APORTACIÓN MUNICIPAL CONVENIDO EN EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0251-PSBMC-2022-31-0074 CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, POR LA CANTIDAD DE \$2,143,903.19 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	C.R.I.	Prog.	Concepto	Importe
2610322	I300-001	I	830301	01	Convenios con Gobierno del Estado	\$ 2'143,903.19



CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part	Prog.	Concepto	Importe
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0380	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad el Liebrero.	\$ 383,888.79
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0383	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en la localidad el Acebuche, en la calle Progreso y calle Pípila.	\$ 451,349.85
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0384	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto en la localidad la Escondida.	\$ 311,758.47
2610322	31111-3102 (Obra pública)	3.3.5	6141	K0386	Construcción de electrificación en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto en la localidad los Remedios, entre boulevard Emiliano Zapata y calle de los Remedios.	\$ 996,906.08
						\$ 2'143,903.19

LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0252-PSBMC-2022-31-0089 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS". -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 2,143,903.19 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 19/100 M.N.), A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS EN MI COMUNIDAD BAJO EL CONVENIO SEDESHU-GTO-PSBMC-31/2022 EN SU ANEXO DE EJECUCIÓN AE-Q0252-PSBMC-2022-31-0089 CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL LIEBRERO", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD EL ACEBUCHE, EN LA CALLE PROGRESO Y CALLE PÍPILA", "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA" Y "CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO EN LA LOCALIDAD LOS REMEDIOS, ENTRE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA Y CALLE DE LOS REMEDIOS". EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-001	I	610301	01	Donativos	\$ 50,000.00

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	PART.	PROG.	Concepto	Importe
1100122	31111-1201 (Desarrollo Institucional)	1.8.1	3821	E0005	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 50,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE UN DONATIVO POR PARTE DE BANCO DEL BAJÍO S.A. PARA DESTINARLO PARA GASTOS DE CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DE UN DONATIVO POR PARTE DE BANCO DEL BAJÍO S.A. PARA DESTINARLO PARA GASTOS DE CELEBRACIÓN DE FIN DE AÑO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

5.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-004	I	120201	01	Impuesto sobre división y lotificación	\$ 36,000.00

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2474	E0037	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2491	E0037	Materiales diversos	\$ 26,000.00
						\$ 36,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN EL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

6.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS

TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

CUENTA DE INGRESO:

Fondo	U.R	A.F	CRI	Prog.	Concepto	Importe
1100122	I300-004	I	120201	01	Impuesto sobre división y lotificación	\$ 331,000.00

CUENTA DE EGRESO:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2471	E0037	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1100122	31111-3507 (Alumbrado Público)	2.2.4	2491	E0037	Materiales diversos	\$ 26,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	2612	E0032	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres	\$ 60,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	2961	E0032	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 75,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	3551	E0032	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	\$ 30,000.00
1100122	31111-3507 (Servicios de Limpia)	2.1.1	3571	E0032	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 100,000.00
1100122	31111-3507 (Parques y Jardines)	2.2.6	2471	E0033	Estructuras y manufacturas	\$ 30,000.00
						\$ 331,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS DE LIMPIA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA GASTOS EN LAS ÁREAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS DE LIMPIA. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

7.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LAS DIVERSAS DEPENDENCIA MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 668,310.71 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 71/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-3504	2.2.6	2613	E0035	Desarrollo rural y agroalimentario	\$89,921.68
1100122	31111-1101	1.3.1	2612	E0004	Presidencia municipal	\$52,185.90
1100122	31111-3002	2.1.6	2612	E0047	Medio ambiente y ecología	\$31,303.43
1100122	31111-3503	2.2.6	2612	E0034	Administración de mercados	\$30,374.01
1100122	31111-3801	3.1.1	2612	E0041	Dirección de economía y turismo	\$17,292.43
1100122	31111-3401	2.4.1	2612	E0028	Dirección de cultura e identidad	\$15,501.08
1100122	31111-3001	2.2.7	2612	E0024	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	\$13,172.41
1100122	31111-3507	2.2.6	2612	E0038	Servicios públicos municipales	\$13,141.33
1100122	31111-1002	1.3.4	2612	E0002	Regidores del h. ayuntamiento	\$10,856.60
1100122	31111-1701	2.7.1	2612	E0010	Coordinación de atención a la juventud	\$7,278.96
1100122	31111-3504	2.2.6	2612	E0035	Desarrollo rural y	\$6,739.99



					agroalimentario	
1100122	31111-2201	1.3.4	2612	E0016	Contraloría municipal	\$4,756.51
1100122	31111-1201	1.8.1	2612	E0005	dirección de desarrollo institucional	\$4,689.88
1100122	31111-3901	1.2.1	2612	E0042	juzgado administrativo	\$4,384.04
1100122	31111-3801	3.1.1	2612	E0048	dirección de economía y turismo	\$4,000.00
1100122	31111-2301	1.3.9	2612	E0017	secretaría particular	\$3,985.93
1100122	31111-1601	1.3.5	2612	E0009	dirección jurídica	\$3,280.17
1100122	31111-1401	1.8.3	2612	E0007	comunicación social	\$2,360.02
1100122	31111-2601	1.8.5	2612	E0020	adquisiciones	\$2,312.60
1100122	31111-1001	1.3.5	2612	E0001	Síndico del h. ayuntamiento	\$2,213.12
1100122	31111-2801	1.7.1	2612	E0022	Seguridad ciudadana, tránsito y vialidad	\$1,551.20
1100122	31111-3505	2.2.6	2612	E0036	Administración de panteones	\$851.40
2510222	31111-2801	1.7.1	2611	E0022	seguridad ciudadana, tránsito y vialidad	\$294,495.31
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0033	Servicios públicos municipales	\$25,213.70
2510222	31111-4101	2.2.6	2613	E0046	Rastro municipal	\$10,000.00
2510222	31111-3505	2.2.6	2613	E0036	Administración de panteones	\$5,004.00
2510222	31111-1501	1.3.2	2612	E0008	Secretaría del h. ayuntamiento	\$3,386.55
2510222	31111-4101	2.2.6	2613	E0044	Rastro municipal	\$3,000.00
2510222	31111-1801	2.4.2	2612	E0011	Archivo general	\$2,616.20
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0039	Taller de mantenimiento	\$2,442.26
						\$668,310.71

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-4101	2.2.6	2612	E0046	Rastro municipal	\$8,148.84
1100122	31111-3701	2.5.6	2612	E0040	Educación municipal	\$8,539.08
1100122	31111-4001	2.3.1	2612	E0043	Salud municipal	\$3,910.89
1100122	31111-4101	2.2.6	2612	E0044	Rastro municipal	\$2,305.95
1100122	31111-1902	1.5.2	2612	E0013	Impuestos, predial y catastro	\$2,088.84
1100122	31111-2401	1.8.5	2612	E0018	Dirección de innovación digital	\$1,374.18
1100122	31111-2501	1.7.2	2611	E0019	Protección civil	\$53,186.31
1100122	31111-2901	3.5.1	2612	E0023	Transporte municipal	\$20,623.39
1100122	31111-3101	2.2.1	2612	E0025	Dirección de infraestructura	\$15,452.48
1100122	31111-3507	2.2.6	2612	E0037	Alumbrado público	\$9,022.84
1100122	31111-1301	3.1.1	2612	E0006	Dirección de reglamentos, fiscalización y control	\$888.78
1100122	31111-3102	2.2.1	2613	E0026	Obras públicas (inversión)	\$196,611.10
2510222	31111-2001	2.2.7	2612	E0014	Desarrollo social y humano	\$7,007.78
2510222	31111-1802	2.4.2	2612	E0030	Coordinación de museo y teatro	\$2,580.44
2510222	31111-1901	1.5.1	2612	E0012	Tesorería municipal	\$1,178.73
2510222	31111-3507	2.2.6	2612	E0032	Servicios de limpia	\$179,407.85
2510222	31111-3102	2.2.1	2612	E0026	Obras públicas (inversión)	\$155,983.22
						\$668,310.71

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR EL RECURSO PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DE DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES, SOLICITA QUE EL USO DE LA GASOLINA SEA UTILIZADO DE MANERA EFICIENTE EN ESTRICTO APEGO A LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LAS DIVERSAS DEPENDENCIA MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 668,310.71 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 71/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DISTRIBUIR EL RECURSO PARA EL PAGO DE COMBUSTIBLE DE DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA



APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

8.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:-----

DE:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-1101	1.3.1	1211	E0004	Honorarios	\$ 240,000.00

PARA:

Fondo	U.R	A.F	Part.	Prog.	Concepto	Importe
1100122	31111-2801	1.7.1	1331	E0022	Remuneración de horas extraordinarias	\$ 240,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO HORAS EXTRAS A ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL PAGO HORAS EXTRAS A ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. INMUJ/1140/2022 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE HACE LLEGAR LA LIC. ADA GREICY HERNÁNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INMUJ Y DR. JOSÉ ALEJANDRO QUINTANA OCAMPO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INMUJ,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----
APROBAR LA COMPRA Y POR ENDE LA DONACIÓN DE UN COBERTIZO MÓVIL QUE FUNCIONE COMO BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES E INSUMOS PARA EL INMUJ. -----

POR SU PARTE LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, COMENTA QUE AL INTERIOR DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES SE QUEDÓ DE VERIFICAR SI EL PRESUPUESTO TODAVÍA ALCANZABA PARA ESTE COBERTIZO; POR LO QUE PIDE SE TURNE AL TESORERO MUNICIPAL PARA REVISAR EL PRESUPUESTO DEL INMUJ, SI TODAVÍA ALCANZA PARA LA COMPRA DE ESTE COBERTIZO SE ADQUIERA, SINO QUE SE REGRESE PARA HACER LA PETICIÓN CORRESPONDIENTE. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, COMENTA QUE LA PROPUESTA SERIA TURNAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REVISE SI HAY PRESUPUESTO PARA QUE ELLOS LO ADQUIERAN Y DE NO HABERLO SE PUDIERA APOYAR POR PARTE DEL MUNICIPIO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SOLICITA QUE SÍ, SE VERIFIQUE SI TODAVÍA EL INMUJ TIENE RECURSO, Y DE NO AJUSTARSE SE HABLE CON EL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE ADQUIERA EL MISMO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE QUE SU COMENTARIO VA EN EL SENTIDO QUE, EN CASO, DE NO CONTAR CON PRESUPUESTO QUE LO CONSIDEREN EN SU ANTEPROYECTO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. -----



POR SU PARTE LA SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, INFORMA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO UNA REMODELACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUJ, YA QUE SE HABILITO COMO COCINETA EL ESPACIO DONDE SE TENÍA TODO EL MATERIAL QUE SE UTILIZA, ENTONCES AHORA NO SE TIENE UN LUGAR DONDE RESGUARDAR, POR QUE SE CUENTA CON POCO ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUJ. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE TURNA LA PRESENTE SOLICITUD AL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE REVISE, SI EL RECURSO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, ALCANZA SE REALICE LA COMPRA DEL CITADO COBERTIZO MÓVIL. -----

SEGUNDO.- PARA EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES NO CUENTE CON EL RECURSO SUFICIENTE; SE AUTORIZA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL APOYO Y DONACIÓN DEL MISMO AL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES PARA LA COMPRA DEL COBERTIZO MÓVIL QUE FUNCIONE COMO BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE BIENES E INSUMOS PARA EL INMUJ POR LA CANTIDAD QUE ESTABLEZCA LA COTIZACIÓN. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 3904/DGSCTYV/2022, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----**

LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA **MUNICIPAL** (REFRENDO) PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA EMPRESA CON RAZÓN SOCIAL **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”** PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE: **I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES y; II.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -----**

OFICIO: 3904/DGSCTyV/2022

ASUNTO: DICTAMEN PARA RENOVACIÓN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 27 veintisiete días del mes de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente: -----

D I C T A M E N

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

VISTO.- para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción I y II:

I.- Protección y vigilancia de bienes.

II.- Protección y vigilancia de personas.

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA “VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.” como persona moral constituida bajo el acta número 13,469 trece mil cuatrocientos sesenta y nueve, del tomo CXVIII centésimo decimo octavo, instrumento realizado en la ciudad de San Francisco del Rincón, en la Notaría pública número 1 uno, actuando ante la fe del licenciado José Luis Benjamín Godínez Ledesma en fecha 26 de Julio del año 2013, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Hacienda San José número 1010 de la colonia Ex Hacienda de Santiago, C.P. 36310, del Municipio de San Francisco del Rincón. Fungiendo como apoderado legal el C. MARCOS PATRICIO AMADOR TRONCOSO, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal El anteriormente mencionado. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 25 veinticinco de Octubre del año 2022 dos mil veintidós, suscrito por el C. MARCOS PATRICIO AMADOR TRONCOSO en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, mediante el cual se solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 094019, de fecha 25 de Octubre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

Solicitud de Anuencia Municipal por parte del apoderado legal.

1. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
2. Copia certificada del acta constitutiva 13,469 trece mil cuatrocientos sesenta y nueve.
3. Protesto de acta constitutiva.
4. Protesto del contrato de prestación de servicios.
5. Protesto del domicilio de la matriz y de la sucursal.
6. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
7. Fotografías del uniforme.
8. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 1.25.I.II.32.16;

TERCERO. - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

SEGUNDO. - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”** en la modalidad de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO. - Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

SEGUNDO. - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el **C. MARCOS PATRICIO AMADOR TRONCOSO**. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“VIGILANCIA Y CUSTODIA SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.”**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EN ESTE MOMENTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, (REFRENDO) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “VIGILANCIA Y CUSTODIA

SEGURIDAD PRIVADA SERWISEG S.A. DE C.V.” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LA MODALIDADES DE: -----

I.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES. -----

II.- PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS. -----

2.- LA AUTORIZACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL (PRIMERA VEZ), PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA PERSONA FÍSICA JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES Y COMO NOMBRE COMERCIAL “SEGURIDAD PRIVADA LOBOS” PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

OFICIO: 4262/DGSCTV/2022

ASUNTO: DICTAMEN DE ANUENCIA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA POR PRIMERA VEZ

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES “SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”

EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, el suscrito **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** que se dedica al servicio de investigación y protección y custodia, excepto mediante monitoreo y que tiene por nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** y como nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

III. Seguridad y Protección de Bienes.

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

La persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** que se dedica al servicio de investigación y protección y custodia, excepto mediante monitoreo, lo cual se acredita con el acuse de pre Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de fecha 26 de Abril del año 2022, la cual cuenta con su domicilio en calle Concepción número 253 Sur C.P. 36300 de la zona centro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato: -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 09 nueve de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, en esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, suscrito por el C. **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** de la empresa de seguridad privada con nombre comercial **“SEGURIDAD PRIVADA LOBOS”**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----



Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 094425 de fecha 09 de Noviembre de 2022, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.-----

SEGUNDO.- Dado que La persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: -----

TERCERO.- Asimismo, se tiene que La persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

1. Comprobante de domicilio.
2. Reglamento interior de trabajo debidamente registrado.
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Manual de operación.
5. Copia simple de identificación oficial del prestador de servicios.
6. Carta de no antecedentes penales.
7. Protesto para no operar radio frecuencia.
8. Protesto de no licencia para uso de armas
9. Protesto de no uso de equipo de transporte.
10. Fotografías a color del uniforme y distintivos.
11. Modelo de credencial.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13 Fracción XIX y 15 Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** **no cuenta con el permiso estatal vigente para desempeñarse como empresa de seguridad privada**, podrá obtener LA CONFORMIDAD MUNICIPAL correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., comprometiéndose a regularizarse ante el Estado con la finalidad de ser considerada como una empresa regular y poder refrendar su permiso si así lo desea.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesal aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada La persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad



municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el C. **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES**.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la persona física **JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA ANUENCIA MUNICIPAL, (PRIMERA VEZ) PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE JUAN EDUARDO CHÁVEZ TAVARES Y COMO NOMBRE COMERCIAL "SEGURIDAD PRIVADA LOBOS" PARA FUNCIONAR COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL TERRITORIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1462/2022 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SIGNADO POR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARÁZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: EL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 2021-2024. POR CONSECUENCIA REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.** -----

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE YA SE CUENTA CON LA CONGRUENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO 2021-2024. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE YA SE CUENTA CON LA CONGRUENCIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REALICE LOS TRAMITES TENDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----
 EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, **DAR CUENTA CON EL OFICIO NO. 747/DSYH/2022 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----**
LA CORRECCIÓN DEL NUMERAL 3.4. DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, POR ERROR SE REDACTO INCORRECTAMENTE LA CANTIDAD EN LETRA, MISMA QUE NO ES COINCIDENTE CON LA CANTIDAD EN NÚMERO. -----

REDACCIÓN ACTUAL

3.4. Tipos y Montos de Apoyo.

Apoyo Económico	Monto
1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. \$400.00 (trescientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por cada niña o niño.

REDACCION SOLICITADA

3.4. Tipos y Montos de Apoyo.

Apoyo Económico	Monto
1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por cada niña o niño.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL NUMERAL 3.4. TIPOS Y MONTOS DE APOYO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, POR ERROR SE REDACTO INCORRECTAMENTE LA CANTIDAD EN LETRA MISMA QUE NO ES COINCIDENTE CON LA CANTIDAD EN NÚMERO. LO ANTERIOR PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

3.4. Tipos y Montos de Apoyo

Apoyo Económico	Monto
1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.	1. \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N) mensuales, por cada niña o niño.

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: DRFC/1121-OF/2022 Y DRFC/1127-OF/2022; DE FECHA 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, RESPECTIVAMENTE QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL C. AMADO RIVERA ARGUELLES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:** -----

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JOSÉ MANUEL DÍAZ GODINEZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE T. LANDA #16 DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 19 Y 20 DE FEBRERO DEL 2023. -----



AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD" IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CONSTANCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. JOSÉ MANUEL DÍAZ GODINEZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE T. LANDA #16 DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 19 Y 20 DE FEBRERO DEL 2023. -----

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 01 DE ENERO DEL 2023. -AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: "EL FORMATO DE SOLICITUD" IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSTANCIA DEL DELEGADO MUNICIPAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, ASÍ COMO LA LISTA DE ACCIONES A IMPLEMENTAR Y EL VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ, L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA AL C. MARTIN RODRIGUEZ PÉREZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 01 DE ENERO DEL 2023. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, **ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/2862-2022, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO**

TERRITORIAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **CONDÓMINO HABITACIONAL HORIZONTAL (H2)**, DEL PREDIO UBICADO EN **PROLONGACIÓN CALLE LA HACIENDA NO. 407, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. RAMÍREZ FRANCO MARÍA ANGÉLICA. NO. EXP. 10049.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar Estudio de Impacto Ambiental ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Estudio de Compatibilidad a esta Dependencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Dictamen de Congruencia emitido por el Instituto Municipal (IMPLAN)

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología: Resulta Viable.
- Estudio de Impacto Ambiental: Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.
- Estudio de Impacto Vial: Presentado.
- Dictamen de Congruencia (IMPLAN): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONDOMINO HABITACIONAL HORIZONTAL (H2), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE LA HACIENDA NO. 407, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ FRANCO MARÍA ANGÉLICA. NO. EXP. 10049. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONDOMINO HABITACIONAL HORIZONTAL (H2), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN CALLE LA HACIENDA NO. 407, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RAMÍREZ FRANCO MARÍA ANGÉLICA. NO. EXP. 10049. -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR Y PRIMARIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL EDEN INFANTIL S. A. DE C. V. NO. EXP. 11668.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: SERVICIO DE INTENSIDAD ALTA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Impacto Vial ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Estudio de Impacto Vial: **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL EDEN INFANTIL S. A. DE C. V. NO. EXP. 11668. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PREESCOLAR Y PRIMARIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL EDEN INFANTIL S. A. DE C. V. NO. EXP. 11668. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 102 NTE, COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS LÓPEZ CANDELARIO. NO. EXP. 11739. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 102 NTE,

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. ORNELAS LÓPEZ CANDELARIO. NO. EXP. 11739. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE CAMINO REAL NO. 102 NTE, COMUNIDAD TANQUES DEL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ORNELAS LÓPEZ CANDELARIO. NO. EXP. 11739. -----

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE VENTA DE BONDEADOS TEXTILES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 411, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PELYTEX DEL CENTRO S.A. DE CV. NO. EXP. 11810. ----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología: Resulta Viable

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE VENTA DE BONDEADOS TEXTILES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 411, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PELYTEX DEL CENTRO S.A. DE CV. NO. EXP. 11810. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BODEGA DE VENTA DE BONDEADOS TEXTILES, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. LAS TORRES NO. 411, COLONIA DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,

GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PELYTEX DEL CENTRO S.A. DE CV. NO. EXP. 11810. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RÍOS IRENE. NO. EXP. 11887.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTÓRICO PERIMETRO "B".

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Convenio de Estacionamiento ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, (adjuntar pago predial e identificación oficial del propietario)

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Convenio de Estacionamiento. **Presentado.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RÍOS IRENE. NO. EXP. 11887. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SERVICIOS (OFICINAS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 322, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA RÍOS IRENE. NO. EXP. 11887.- CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COLOMBIA NO. 121 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOERA GÓMEZ ESTHER. NO. EXP. 11950. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:



Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta No Viable.**
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): **Pendiente.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COLOMBIA NO. 121 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOERA GÓMEZ ESTHER. NO. EXP. 11950. SE ENCUENTRA CERCA DE UN HOSPITAL (CAISES), POR LO QUE RESULTA NO FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COLOMBIA NO. 121 SUR, COLONIA RENOVACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. LOERA GÓMEZ ESTHER. NO. EXP. 11950. POR LA RAZÓN QUE NO CUMPLE CON LA DISTANCIA MÍNIMA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (UNIDAD DEPORTIVA / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A CAMPESTRE SAN FRANCISCO NO. 1901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LO&RE CORPORATIVO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11970.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESTAURACIÓN PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Estudio de Compatibilidad (DUyOT): Presentado.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (UNIDAD DEPORTIVA / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A CAMPESTRE SAN FRANCISCO NO. 1901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LO&RE CORPORATIVO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11970. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (UNIDAD DEPORTIVA / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A CAMPESTRE SAN FRANCISCO NO. 1901, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LO&RE CORPORATIVO S. A. DE C. V. NO. EXP. 11970.

08.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN -SANTA ROSA – CD. MANUEL DOBLADO NO. 107 OTE, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HURTADO ALBA JUANA. NO. EXP. 11984.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Vialidad: CARRETERA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA – CD. MANUEL DOBLADO NO. 107 OTE, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HURTADO ALBA JUANA. NO. EXP. 11984. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción,

actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – SANTA ROSA – CD. MANUEL DOBLADO NO. 107 OTE, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HURTADO ALBA JUANA. NO. EXP. 11984. **CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20%.-----**

09.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. NO. EXP. 11996.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DESINDAD MEDA – MIXTA COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO (VINICOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. NO. EXP. 11996. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: ''Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables''...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA. NO. EXP. 11996.-----

10.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA ROSA NO. 1212, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA ROCHA JUAN ANTONIO. NO. EXP. 12034. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA ROSA NO. 1212, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA ROCHA JUAN ANTONIO. NO. EXP. 12034. CUMPLIÓ CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE HACIENDA DE SANTA ROSA NO. 1212, COLONIA HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VILLANUEVA ROCHA JUAN ANTONIO. NO. EXP. 12034. -----

11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVIZO ASCENCIO MARTHA. NO. EXP. 12110. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVIZO ASCENCIO MARTHA. NO. EXP. 12110. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 LOCAL COMERCIAL), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 213 SUR, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. ALVIZO ASCENCIO MARTHA. NO. EXP. 12110. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 405 LOCAL 2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ TORRES MARISOL. NO. EXP. 12114. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 405 LOCAL 2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ TORRES MARISOL. NO. EXP. 12114. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA MTRA. OLGA RÍOS SEGURA, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPÓSITO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN NO. 405 LOCAL 2, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ TORRES MARISOL. NO. EXP. 12114. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS, ASÍ COMO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y LA PUBLICIDAD DEL ESTABLECIMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR AL 20.

13.- LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 125 SUR, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ LÓPEZ MANUEL CD. NO. EXP. 12212.

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 125 SUR, BARRIO DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CRUZ LÓPEZ MANUEL CD. NO. EXP. 12212. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO CON EL GIRO LOCAL COMERCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 125 SUR, BARRIO

**DE SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
QUE SOLICITA: EL C. CRUZ LÓPEZ MANUEL CD. NO. EXP. 12212. -----**

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICA DE SOMBRERO**, DEL PREDIO UBICADO EN **PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 1205, COLONIA CUAUHTÉMOC**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **WEST POINT INTERNATIONAL HATS, S.A. DE C.V. NO. EXP. 10753.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MIXTA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 1205, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WEST POINT INTERNATIONAL HATS, S.A. DE C.V. NO. EXP. 10753. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ NO. 1205, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: WEST POINT INTERNATIONAL HATS, S.A. DE C.V. NO. EXP. 10753. **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASI COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.** -----**

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE OCTUBRE NO. 821, COLONIA EL PÍPILA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. FELIPE ZERMEÑO RAMONA. NO. EXP. 11401.** -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta No Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 821, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE ZERMEÑO RAMONA. NO. EXP. 11401. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCTUBRE NO. 821, COLONIA EL PÍPILA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. FELIPE ZERMEÑO RAMONA. NO. EXP. 11401. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERA (COMPRA Y VENTA DE DIÉSEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KILÓMETRO 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 11646. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología: Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERIA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KILÓMETRO 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 11646. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GASOLINERIA (COMPRA Y VENTA DE DIESEL, GASOLINA Y LUBRICANTES), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – EL MAGUEY KILÓMETRO 5, COMUNIDAD EL MAGUEY, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ ESPINOSA JOSÉ ANTONIO. NO. EXP. 11646. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA LIGERA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 1112 INT 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA BUSSINES PARK S.A. DE C.V. NO. EXP. 11763. ----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología: Resulta Viable

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA LIGERA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 1112 INT 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA BUSSINES PARK S.A. DE C.V. NO. EXP. 11763. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL (INDUSTRIA LIGERA), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 1112 INT 1, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INMOBILIARA Y DESARROLLADORA BUSSINES PARK S.A. DE C.V. NO. EXP. 11763. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 301, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAVAREZ GÓMEZ J. ANTONIO. NO. EXP. 11766.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL RURAL.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 301, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAVAREZ GÓMEZ J. ANTONIO. NO. EXP. 11766. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. SAN FRANCISCO NO. 301, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. TAVAREZ GÓMEZ J. ANTONIO. NO. EXP. 11766. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE DEPORTIVA NO. 110, COMUNIDAD EL JARALILLO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. GAMIÑO GODÍNEZ MARTIN. NO. EXP. 11859.**-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL RURAL.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Conicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEPORTIVA NO. 110, COMUNIDAD EL JARALILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO GODÍNEZ MARTIN. NO. EXP. 11859. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DEPORTIVA NO. 110, COMUNIDAD EL JARALILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO GODÍNEZ MARTIN. NO. EXP. 11859. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 103 LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. VARGAS ESPINOSA MIGUEL. NO. EXP. 11861. ---**
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA.

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 103 LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VARGAS ESPINOSA MIGUEL. NO. EXP. 11861. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC NO. 103 LOCAL 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ARBOLEDAS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VARGAS ESPINOSA MIGUEL. NO. EXP. 11861. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, DE IGUAL MANERA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 124, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO HERRERA JUAN JOSÉ. NO. EXP. 11896. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **No Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 124, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO HERRERA JUAN JOSÉ. NO. EXP. 11896. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERAMARO NO. 124, COMUNIDAD SAN RAFAEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GAMIÑO HERRERA JUAN JOSÉ. NO. EXP. 11896. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11911. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta **Condicionado**. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta **Viable**.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta **Viable**.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RODRÍGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11911.** ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ASÍ MISMO CUMPLIR CON LOS HORARIOS Y PERMISOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PALAPA PARA EVENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 1512, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RODRÍGUEZ MUÑOZ JUAN MANUEL. NO. EXP. 11911. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. ASÍ MISMO CUMPLIR CON LOS HORARIOS Y PERMISOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. NO. EXP. 11954. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDUIA MIXTA COMERCO, SERVICIOS E INDUSTRIA CONDICIONADOS.

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. NO. EXP. 11954.** ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ NO. 416, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUIZ MARTÍNEZ JONATHAN ROGELIO. NO. EXP. 11954. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. NO. EXP. 12065. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA - MIXTA

Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. NO. EXP. 12065. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL

GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN PROLONGACIÓN VERACRUZ NO. 1141, BARRIO EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. VALADEZ GODÍNEZ JUAN MARTÍN. NO. EXP. 12065. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KILÓMETRO 3, BARRIO DE GUADALUPE**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. MUÑOZ SÁNCHEZ SOCORRO ARACELI. NO. EXP. 12148.**
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: ZONA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO.

Vialidad: EJE METROPOLITANO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KILÓMETRO 3, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ SÁNCHEZ SOCORRO ARACELI. NO. EXP. 12148. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KILÓMETRO 3, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MUÑOZ SÁNCHEZ SOCORRO ARACELI. NO. EXP. 12148. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.**

26.- LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 203, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPINOZA PADILLA JORGE ARMANDO. NO. EXP. 12159. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA.

Vialidad: VIA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 203, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPINOZA PADILLA JORGE ARMANDO. NO. EXP. 12159. ESTARÁ CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 203, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ESPINOZA PADILLA JORGE ARMANDO. NO. EXP. 12159. CONDICIONADO A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES Y PRESENTARLA ANTE ESTA DEPENDENCIA EN UN TERMINO NO MAYOR A 6 MESES, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.-----

27.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ SEGURA AIDA. NO. EXP. 12168.-

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: CENTRO HISTÓRICO A.

Vialidad: VIA COLECTORA.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Condicionado. (A cumplir las medidas de seguridad).**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ SEGURA AIDA. NO. EXP. 12168. ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESTACIONAMIENTO PÚBLICO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 109, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. PÉREZ SEGURA AIDA. NO. EXP. 12168. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN MES DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

28.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL / GUARDERÍA Y 1º GRADO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 802, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C. NO. EXP. 12256. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

Vialidad: VÍA COLECTORA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL / GUARDERÍA Y 1º GRADO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 802, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C. NO. EXP. 12256. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EDUCACIÓN INICIAL / GUARDERÍA Y 1º GRADO PREESCOLAR, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 802, COLONIA SAN CARLOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C. NO. EXP. 12256. -----

29.- LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SITIO DE DESTINO FINAL (RELLENO SANITARIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM 7+800, CAMINO A LA COMUNIDAD DEL JARALILLO 1+120, EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: EQUIPAMIENTO URBANO.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SITIO DE DESTINO FINAL (RELLENO SANITARIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM 7+800, CAMINO A LA COMUNIDAD DEL JARALILLO 1+120, EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SITIO DE DESTINO FINAL (RELLENO SANITARIO), DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM 7+800, CAMINO A LA COMUNIDAD DEL JARALILLO 1+120, EN EL EJIDO DE SAN JOSÉ DE LA BARRANCA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

30.- SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES Y 4 LOCALES COMERCIALES) DEL INMUEBLE UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 536 ESQUINA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA PACHECO VERÓNICA Y CDS. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES Y 4 LOCALES COMERCIALES) DEL INMUEBLE UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 536 ESQUINA CALLE ALVARO OBREGÓN, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA PACHECO VERONICA Y CDS. CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL MIXTO (4 UNIDADES HABITACIONALES Y 4 LOCALES COMERCIALES) DEL INMUEBLE UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 536 ESQUINA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. GARCÍA PACHECO VERÓNICA Y CDS. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -----

31.- SOLICITUD DEL DESTINO Y USO DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL UBICADO EN CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL DESTINO Y USO DE LAS AREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL UBICADO EN CALLE PROL. JOSÉ MARÍA JUÁREZ, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

POR SU PARTE EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LES INFORMA QUE SE SOLICITÓ UN DICTAMEN DE CONGRUENCIA AL IMPLAN, PARA QUE ELLOS DEFINIERAN QUE ESPACIOS SON COMPATIBLES CON LA ZONA, PRESENTANDO EL DOCUMENTO QUE PARA TAL EFECTO PRESENTO EL IMPLAN; MISMO QUE MENCIONA EL EQUIPAMIENTO Y LOS DIVERSOS USOS COMPATIBLES CON LA ZONA.- POR LO QUE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL FRACCIONADOR ESTA HACIENDO LA PROPUESTA PARA REALIZAR UN COMPLEJO DEPORTIVO; PUNTUALIZANDO AL RESPECTO SEÑALA QUE, ACTUALMENTE EN EL CITADO PREDIO SE ENCUENTRAN UNAS BODEGAS DONDE EL SAPAF LAS UTILIZA COMO ALMACENAMIENTO.- PREGUNTÁNDOLE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA QUE EN TAL SENTIDO QUE ES LO QUE COMENTA EL ORGANISMO OPERADOR POR QUE ES QUIEN LAS UTILIZA.- RETOMANDO EL USO DE



LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMENTA QUE SAPAF, ESTA EN ESE ENTENDIDO DE QUE CUANDO SE LES REQUIERA SE VAN A REGRESAR, NADA MÁS, CON PREVIA ANTICIPACIÓN PARA PODER MOVER LO QUE SE TIENE ALMACENADO. RESALTANDO QUE UNA PARTE DEL ÁREA DE DONACIÓN SE LE DIO AL SISTEMA OPERADOR EN COMODATO POR LA CUESTIÓN DEL TANQUE. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SUGIERE QUE SE TURNE A COMISIÓN PARA REVISAR ESA PARTE COSTO BENEFICIO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL DESTINO QUE SE LE DEBA DE DAR A LAS ÁREAS DE DONACIÓN PROPUESTAS. -----

32.- LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE AS ENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA, TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA 465 Z1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 44,217.440 M2, (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

AL NORESTE: 256.520 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA.

AL SURESTE: 415.190 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.

AL SUR: 36.010 MTS CON BRECHA.

AL SUROESTE: 205.600 MTS CON PARCELA 478; 102.29 MTS EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA.

AL OESTE: 101.720 MTS CON BRECHA.

AL NOROESTE: 209.970 MTS CON BRECHA.

TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001007064

VALOR DE ACUERDO A AVALÚO INDAABIN \$ 19´235,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M/N).

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE once VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,

ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA C. MARÍA CASTELLANOS MARTÍNEZ,

SE NIEGA EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DERECHO DE PREFERENCIA,

DE LA PARCELA 465 Z1 P1/6 UBICADA EN EJIDO BARRIO DE GUADALUPE Y ANEXOS,

CON UNA SUPERFICIE DE 44,217.440 M2, (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

DIECISIETE PUNTO CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), CON LAS

MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES DESCRITAS.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

I.- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,

RETOMA EL TEMA DE LA CALLE OBREGÓN, TODA VEZ QUE EN LA SEMANA PASADA

SALIERON ALGUNAS NOTAS PERIODÍSTICAS DE LOS VECINOS QUE ESTÁN

INCONFORMES POR EL CAMBIO DE LA CIRCULACIÓN VIAL; POR LO QUE PIDE, SI SE

PUDIERA EN ESTE TIEMPO QUE ESTÁ PARCIALMENTE CERRADO, VOLVER A REVISAR

QUE TAN FACTIBLE ES EL CAMBIO DEL SENTIDO Y DE LA MISMA MANERA, QUE SE

PUDIERA ATENDER Y DAR UNA RESPUESTA A LOS VECINOS DE LA CITADA CALLE,

ELLOS TRAEN UN LEVANTAMIENTO DE ALGUNAS ENCUESTAS Y PREGUNTAS A LOS

VECINOS, YA QUE EN SU MAYORÍA NADIE ESTÁ CONFORME CON EL CAMBIO, POR

LO QUE SOLICITA SE LES PUEDA RECIBIR PARA QUE ELLOS EXPONGAN SU PUNTO DE

VISTA Y SE LES TOMA EN CUENTA, HAY ALGUNOS COMERCIANTES QUE MANIFIESTAN



QUE SE LES HA BAJADO SUS VENTAS, POR LO QUE REFIERE QUE SERÍA BUENO EL PODERLOS RECIBIR Y ESCUCHARLOS PARA VER SI, SE PUEDE DAR UNA RESPUESTA, EN EL SENTIDO QUE SEA PERO DARLES UNA RESPUESTA. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, LE COMENTA AL REGIDOR QUE ÉL, PERSONALMENTE ATENDIÓ A UNA PERSONA, POR LO QUE LE PREGUNTA SI ES LA MISMA PERSONA, INCLUSO PRESENTO UNA HOJA CON FIRMAS, SE LE ATENDIÓ EN DOS OCASIONES Y SE LE EXPLICO EL MOTIVO Y AL PARECER QUEDÓ CONFORME. ¿POR LO QUE NO SABE QUIÉN SEA LA PERSONA, A QUE REFIERE EL REGIDOR, NO SABE SI SEA DIFERENTE A LA QUE ATENDIÓ EL?. A LO QUE AGREGA QUE DE IGUAL FORMA CON MUCHO GUSTO SE ATENDERÁN PARA VER QUÉ ES LO MÁS FAVORABLE; PORQUE HAY QUIEN DICEN QUE SE BAJARON LAS VENTAS Y HAY QUIEN DICE QUE SE LES INCREMENTARON. INDEPENDIENTE DE LOS VECINOS DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN QUE YA USAN LA CALLE EN ESE SENTIDO, VEN FAVORABLE EL CAMBIO PORQUE DESFOGA EL TRÁFICO DE LA CALLE MADERO, REITERANDO QUE CON TODO GUSTO SE LES ATENDERÁ YA QUE SE TRATA DE BUSCAR EL BIEN COMÚN PARA TODOS. POR LO QUE EN ESTE MOMENTO EL EDIL MUNICIPAL LE SOLICITA AL REGIDOR RICARDO, QUE LE HAGA LLEGAR LOS DATOS DE LA, O LAS PERSONAS, PARA QUE A LA BREVEDAD SE LE PUEDA ATENDER Y DARLE SEGUIMIENTO. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, AGREGA QUE JUSTO EN ESTA SESIÓN SE ACABA DE APROBAR EL PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL; ENTONCES TAMBIÉN ES VIABLE YA SE CUENTA CON EL ESTUDIO, A LO MEJOR HACERLES UN RESUMEN UN COMPRIMIDO DEL DOCUMENTO CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO Y CON BASE EN ESE DOCUMENTO, SE VAYAN A TOMAR LAS DECISIONES, SIEMPRE VA A EXISTIR PERSONAS QUE SI QUIERAN COMO LAS QUE NO QUIEREN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE ELLA SI ESTÁ DE ACUERDO Y SIEMPRE HA SIDO DE LA IDEA DE QUE SIEMPRE SE TIENEN QUE ATENDER A LOS CIUDADANOS, HAY QUE TOMAR EN CUENTA EL COMERCIO POR ESAS DOS CALLES HA BAJADO, SÍ COMPARTIRLES QUE SE CUENTA CON ESE ESE DOCUMENTO Y DENTRO DE LAS SOLUCIONES QUE VAN A OFERTAR QUE SEAN VIABLES Y CON BASE A ESTE PROGRAMA PARA NO ESTAR CON LA IDEA LOS CIUDADANOS O DESDE AYUNTAMIENTO DE QUE SÍ HACER UN TRABAJO QUE SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO Y QUE SE VAYA PAULATINO E INMEDIATO EN NUESTRO MUNICIPIO. ----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, REITERA QUE ESTÁN ABIERTOS AL DIÁLOGO Y PROPONER LAS MEJORES SOLUCIONES PARA DAR MAYORES BENEFICIOS, VER LA POSIBILIDAD QUE FLUYA Y SEA VIABLE LA CIRCULACIÓN EN LAS CALLES, POR LO QUE AGREGA QUE CON GUSTO SE ATIENDE A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. **HACIENDO** UN ÚLTIMO HINCAPIÉ, SOBRE ALGUNAS PERSONAS QUE MANIFESTABAN QUE NO ESTABAN DE ACUERDO PORQUE TENÍAN QUE PASAR POR CIERTA CALLE PARALELA, AHORA QUE VEN QUE YA ESTÁN PASANDO LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES PARA QUE PUEDAN TRANSITAR YA QUE SE RECUPERÓ ESE ESPACIO QUE ANTES ERA IMPOSIBLE TRANSITAR POR ESAS CALLES LA GENTE YA LO ESTÁ NOTANDO Y SE SIENTE MÁS SEGURA, POR LO QUE REITERA QUE ESTÁN ABIERTOS PARA EL DIALOGO Y HACER EL ESTUDIO QUE SEA NECESARIO. -----

2.- EN ESTE APARTADO EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO A PARTICIPAR Y SUMARSE A LA NOBLE CAUSA DEL KILÓMETRO DEL PAÑAL, EVENTO QUE ORGANIZA LA CASA HOGAR, MISMA QUE SE TIENE PROGRAMADA PARA EL DÍA DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2022, AHORA SE VA A LLEVAR A CABO EN LA EXPLANADA DEL JARDÍN PRINCIPAL.-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, SE SUMA AL COMENTARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL; AGREGANDO QUE HACE LA INVITACIÓN PARA QUE TODO EL CUERPO EDILICIO, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PUEDA



APOYAR CON LA DONACIÓN DE UNO O VARIOS PAQUETES DE PAÑAL, YA QUE ES EL ÚNICO EVENTO QUE SE ORGANIZA PARA TODO EL AÑO, NO TIENEN RECURSOS Y ES ALGO QUE UTILIZAN TODOS LOS DÍAS. **POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, COMENTA QUE EL AÑO PASADO, LA MADRE SUPERIORA HIZO HINCAPIÉ EN DETERMINADO TIPO DE PAÑAL EN ESTA OCASIÓN PREGUNTA SI NO VIENE SEÑALADO.- A LO QUE COMENTA EL REGIDOR RICARDO QUE SÍ QUE DE PREFERENCIA SEA PAÑAL COMPLETO COMO BIEN PUDIERA SER MEDIANO Y GRANDE.-----

3.- EN ESTE APARTADO EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE LOS ACOMPAÑEN A LA GIRA DE OBRA EL DÍA VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; NO SE LES HIZO SABER CON TIEMPO PORQUE TODAVÍA EL DÍA DE HOY, ANTES DE LA SESIÓN TENÍA UNAS LLAMADAS, DONDE SE INDICABA QUE SE TENÍAN QUE AJUSTAR A LA AGENDA DE LOS SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE VAN A PARTICIPAR, YA QUE EL GOBERNADOR TENÍA TODA LA INTENCIÓN DE ACUDIR AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, POR SU AGENDA TAN APRETADA NO ALCANZABA, POR LO QUE DESIGNO A CIERTOS SECRETARIOS PARA PODER ACOMPAÑAR AL RECORRIDO DE LA GIRA DE OBRAS, POR LO QUE HACE LA INVITACIÓN Y MÁS TARDE SE LES HARÁ LLEGAR EL RECORRIDO POR LO QUE ESPERA CONTAR CON LA ASISTENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

4.- COMPARECENCIA DEL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO QUE REALIZÓ ESTE H. AYUNTAMIENTO EN SESIONES PASADAS DE RENDIR UN INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE HAN SIDO APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON LA CONDICIONANTE DE OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS 1276, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, Y 1283. POR LO ANTERIOR MANIFIESTA EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PARA PODER LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO SE SOLICITÓ EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA QUE SE HICIERA UNA VISITA DE INSPECCIÓN CON LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FUERON CONDICIONADOS EN SU MOMENTO. POR LO QUE SE PRESENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INCLUYE NÚMERO DE SOLICITUD, SOLICITANTE, GIRO DEL ESTABLECIMIENTO, DOMICILIO Y ESTATUS PARA EFECTO DE LO ANTERIOR SE DA CUENTA CON LO SIGUIENTE: -----



	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO	ESTATUS
9707	C. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ ADRIÁN	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 800 LOCAL 1 Y 2 ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10431	C. PADILLA SÁNCHEZ SALVADOR	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 431 LOCAL 1 ZONA CENTRO	NO PRESENTA AVANCE (SANCIONADO)
9964	C. BARBA RODRÍGUEZ ANDRÉS MARCELO	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	CALLE CONCEPCIÓN NO. 201 ZONA CENTRO	N-00060395
10028	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 301 LOCAL 1 ZONA CENTRO	N-00076966
9032	TORRES OLIVA JUAN MANUEL.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	BLVD. MIRAFLORES NO. 200 LOCAL 8 Y 9, JARDINES DE SAN FRANCISCO	NO PRESENTA AVANCE (SANCIONADO)
9972	RELLES GOMES FELIPE	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CARR SAN FRANCISCO-JESÚS DEL MONTE NO. 307 COMUNIDAD EL MEZQUITILLO	N-00073272
9975	FRANCO MORALES EMETERIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE GUANAJUATO NO. 602 COLONIA HIDALGO	N-00064847
ACTA 1278				
10174	APOLINAR JAVIER	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE COMISIÓN DE BALSAS NO. 201, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	N-00062691
10235	GÓMEZ ZERMEÑO RITA PATRICIA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1106	N-00074002
10290	CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C. V	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)	CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 202, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	AUN NO CUENTA CON VENTA
10003	LÓPEZ MORALES REYMUNDO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE JUSTO SIERRA NO. 110, COMUNIDAD EL MAGUEY	N-00063990
10075	ARRIAGA ALVARADO ALEJANDRO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	PROLONGACIÓN GUANAJUATO NO. 333 INTERIOR 12, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA	N-00067195
10110	BERNAL RAMÍREZ MA. ELENA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	BLVD. EL MAGUEY NO. 3202 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY	N-23932
10213	BAUTISTA RÍOS LAURA CECILIA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE IGNACIO ALTAMIRANO NO. 300 A, COLONIA SANTA RITA	CERRADO
9984	BRIZUELA PÉREZ MA. DOLORES	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 801, COLONIA CUAUHTÉMOC	N-00075370
10076	NORIEGA SANTOS BEATRIZ	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	BLVD. CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 802, BARRIO DE GUADALUPE	N-00071724
10182	ESPARZA REYES FÁTIMA DEL ROCIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE MARZO NO. 210, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	N-00062385
10222	MACÍAS RODRÍGUEZ MARTÍN	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE HACIENDA SAN MARTÍN NO. 1624, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	N-00077585
ACTA 1279				
9867	TÉLLEZ REA PATRICIA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE LUIS ROCHA LÓPEZ NO. 246 PTE LOCAL 1, ZONA CENTRO	N-00044249
9928	SALAZAR PAREDONES MA. DEL SOCORRO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	BLVD. DEL VALLE NO. 408 LOCAL 1, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE	N-00056098 (CANJE 20061CJ)
10294	QUIROZ HERNÁNDEZ ISRAEL DE JESÚS	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CONCEPCIÓN NO. 308 LOCAL 1, ZONA CENTRO	N-6181LN EN PROCESO
10347	ROSAS GUTIÉRREZ JACIEL	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS (MARISQUERÍA)	EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 325 A, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10614	RÍOS GONZÁLEZ RAMÓN DE JESÚS	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	CALLE CONCEPCIÓN NO. 228 NORTE LOCAL 1, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10161	PADILLA DOMÍNGUEZ JUAN ANTONIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 402 A OTE, ZONA CENTRO	NO PRESENTA AVANCE (SANCIONADO)
10327	VELÁZQUEZ SEGURA ADRIÁN	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 642, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
9909	VÁZQUEZ SANTOS YESICA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE NUEVO LEÓN NO. 625 A LOCAL 1, COLONIA MORELOS	NO CUENTA CON VENTA
10406	PADILLA LÓPEZ ROSENDO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 604, COLONIA DEL VALLE	N-00047018
9760	VÁZQUEZ MEJÍA FELIPE	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	CALLE SAN JUDAS TADEO NO. 528, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	ACTA (USO DE SUELO)
10078	LÓPEZ MELÉNDEZ LIZETT	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE VALENTÍN CANALIZO NO. 117, COLONIA SANTA RITA	NO CUENTA CON VENTA
10310	CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. LAS TORRES NO. 603, BARRIO DE SAN ANTONIO	AUN NO CUENTA CON VENTA
10332	LÓPEZ MUÑOZ JUAN JOSÉ	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 121 B, BARRIO DE SAN ANTONIO	N-00077262



10345	MACÍAS RAMÍREZ LUIS ESTEBAN	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. PANAMÁ NO. 737, PRIVADA PANAMÁ	N-00062705
10422	FRANCISCO MARTÍNEZ JULIETA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE SANTO TOMAS NO. 623, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	N-00046183
9860	LOZANO MARTÍNEZ LUZ CRISTINA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 525 LOCAL 2, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	NO CUENTA CON VENTA
10354	OLIVA GUTIÉRREZ FERNANDO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CAMINO VISTA HERMOSA NO. 400 LOCAL 1, BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	PERMANECE CERRADO
9986	DÍAZ ROJAS MARISOL	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE HACIENDA DE SAN PEDRO NO. 1542, VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO	NO CUENTA CON VENTA
10281	VELÁZQUEZ SEGURA ADRIÁN	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR),	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 911 LOCAL 2, COLONIA CUAUHTÉMOC	N-00055594
10422	CHÁVEZ REYNOSO PATRICIA	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	CALLE VENUS NO. 900, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO	PERMANECE CERRADO
10509	NUEVO WALMART DE MÉXICO S DE R.L DE C.V	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1203, EX HACIENDA DE SANTIAGO	N-00077251
ACTA 1280				
9913	MUÑOZ GARCÍA ERIK ALBERTO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (DEPOSITO)	CALLE NARCIZO MENDOZA NO. 210 LOCAL 1, ZONA CENTRO	CERRADO
10239	CADENA COMERCIAL OXOX S.A. DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 600 LOCAL 1, ZONA CENTRO	NO PRESENTA VENTA
10264	C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 101 SUR LOCAL 2, ZONA CENTRO	N-00075321
10265	C. NAVARRO FRANCO MA. GUADALUPE	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 100, ZONA CENTRO	N-36866
10234	CADENA COMERCIAL OXOX S.A DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	CARRETERA LIBRAMIENTO SUR NO. 105, BARRIO EL LLANO	N-43345
10236	CADENA COMERCIAL OXOX S.A DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. EL MAGUEY NO. 2416 LOCAL 1, COMUNIDAD LOMA DE LA BUFANDA	N-00059229
10238	CADENA COMERCIAL OXOX S.A DE C.V	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	BLVD. EL MAGUEY NO. 2309 LOCAL 1, COMUNIDAD EL MAGUEY	N-00049180
10263	NAVARRO FRANCO JORGE	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO NO. 429	N-00076053
10292	TORRES CHÁVEZ PEDRO DAMIÁN	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 919, COLONIA EL PÍPILA	N-00076053
10338	ANDRADE CERVANTES ARMANDO	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	CAMINO A TRES VILLAS KM 1.5 NO. 300 RANCHO TRES VILLAS	N-02559
9869	TÉLLEZ REA PATRICIA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	BLVD. ÁLVARO OBREGÓN NO. 605 LOCAL 1, COLONIA LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	N-00050259
10243	HERREJON GUERRERO VÍCTOR HUGO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE VÍA LÁCTEA NO. 603 LOCAL 2 Y 3, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10240	CADENA COMERCIAL OXOX S.A DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 201, COLONIA CUAUHTÉMOC	N-00061589
ACTA 1281				
10489	HERNÁNDEZ LINARES CARLOS ALBERTO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 800 LOCAL 3, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10652	ALCALÁ PUGA MA JUANA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 403, ZONA CENTRO	N-00045633
10530	NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L DE C.V.	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTÉS, TENDAIONES Y SIMILARES)	EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, ZONA CENTRO	N-00072151
10702	RODRÍGUEZ DAVID.	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE MELCHOR OCAMPO NO. 246 PTE, ZONA CENTRO	N-00065654
10773	SOTO OJEDA ANA ALEJANDRA	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 214 LOCAL 1, ZONA CENTRO	N-00056005
10883	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MARCOS ALBERTO	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 405, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
9355	ALBA OJEDA MA. ESTHER.	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE JOSÉ HERRERA NO. 414 A, COLONIA SANTA RITA	N-00075236
9615	NORIEGA VENEGAS EDUARDO CECILIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 609, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	CERRADO
10358	TORRES ARELLANO MARIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO),	CARRETERA SILVA-SAN IGNACIO NO. 200 LOCAL 1, COMUNIDAD DE SILVA	N-0074425

10375	PÉREZ TORRES RANULFO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE PINO SUAREZ NO. 100 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS	N-23677
10686	MARTÍNEZ RAYAS GUADALUPE AZUCENA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE AMATISTA NO. 297 B, COLONIA RINCONADA DE LAS FLORES	N-00074908
10364	VALADEZ LÓPEZ CHRISTIAN ERNESTO	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS (RESTAURANT-BAR)	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 401 LOCAL 7, COLONIA CUAUHTÉMOC	NO PRESENTA AVANCE (SANCIONADO)
10353	SÁNCHEZ GONZÁLEZ RAFAEL	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 631 LOCAL 1 Y 2, COLONIA CUAUHTÉMOC	NO PRESENTA AVANCE (SANCIONADO)
ACTA 1282				
9672	SALAZAR VENEGAS FRANCISCO JAVIER	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE MANUEL DOBLADO NO. 503, ZONA CENTRO	N-00071299
10920	DELGADO GUTIÉRREZ JOSÉ DE JESÚS	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 200 LOCAL 6, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
10505	BAE YUJIN	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE TOMAS PADILLA NO. 306, ZONA CENTRO	NO CUENTA CON VENTA
10800	MARTÍNEZ PÉREZ CESAR RAÚL	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	CALLE SANTO TOMAS NO. 601 L, FRACCIONAMIENTO SANTA FE	N-00064450
10892	CADENA COMERCIAL OXO S.A DE C.V	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES)	CALLE TOMÁS PADILLAS NO. 644, VILLAS DE SAN FRANCISCO	NO CUENTA CON VENTA
10799	PACHECO MANZANO JOSÉ DE JESÚS JEREMÍAS	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT-BAR),	PROLONGACIÓN GUILLERMO PRIETO NO. 513 LOCAL 1, COLONIA JUAN PABLO II	CERRADO
10629	LÓPEZ ALVARADO DOMITILA ALEJANDRA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	EN CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 211 LOCAL 1, COMUNIDAD DE PEÑUELAS	N-00058034
10608	MUÑOZ RAMÍREZ LUCILA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE JULIÁN CARRILLO NO. 303, COLONIA CUAUHTÉMOC	N-00075845
10613	GARCÍA GONZÁLEZ MA. ENEDINA	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA),	BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 207, COLONIA CUAUHTÉMOC	N-00075845
ACTA 1283				
10914	C. PÉREZ LÓPEZ EMMANUEL GUADALUPE	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 311 LOCAL 1, ZONA CENTRO	N-01330
11037	SERRANO MARTÍNEZ ANTONIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 145, ZONA CENTRO	N-00071436
11062	VERDÍN HERNÁNDEZ JUAN GABRIEL	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE CONCEPCIÓN NO. 138, ZONA CENTRO	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD
11085	RÍOS PORRAS ROSANGELA ILIANA	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA),	EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 442, ZONA CENTRO	N-00073630
11115	BRIZUELA ENRÍQUEZ FRANCISCO	ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (VINÍCOLA)	BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 203 SUR LOCAL 6, ZONA CENTRO	N-00065670
11122	GUERRERO MARTÍNEZ ANGÉLICA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE LUIS ROCHA NO. 509, BARRIO DE SAN ANTONIO	N-00076139
11147	FELIPE TORRES MA. MERCEDES	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 317, ZONA CENTRO	N-33146
11059	HERNÁNDEZ PÉREZ MARTA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE DOMINGO VELÁZQUEZ NO. 104 SUR, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES	N-23284
10841	DÍAZ REA YOLANDA	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE SAN PEDRO NO. 120, COMUNIDAD NUEVO MEXIQUITO	N-5372LN EN PROCESO
10912	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ JOSÉ	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO)	CALLE PINO NO. 224, FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE	N-00063765
11106	TORRES ESPINOSA ARMANDO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS),	CARRETERA EL MAGUEY-SAN FRANCISCO NO. 2413, COMUNIDAD EL MAGUEY	N-00074272
11110	MENA PÉREZ JOSÉ ANTONIO	BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS)	CALLE BENITO JUÁREZ NO. 803 LOCAL 03, COLONIA CUAUHTÉMOC	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD

POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ LE PREGUNTA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ¿EN QUÉ CONSISTE LA SANCIÓN?; A LO QUE LE COMENTA EL DIRECTOR QUÉ CONSISTE EN UN APERCIBIMIENTO ECONÓMICO, POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SI SE REALIZA UNA VISITA POSTERIOR Y NO HAN CUMPLIDO AHORA SÍ YA VIENE UNA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME QUE PRESENTA EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE USO DE SUELO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE HAN APROBADO POR ESTE EL H. AYUNTAMIENTO CON LAS CONDICIONANTES DE OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES EN UN LAPSO NO MAYOR A 6 MESES. LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN



DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5.- A PETICIÓN DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, SE DIRIGE A LAS COMPARECIENTES PARA SOLICITARLES SI SE LES PUDIERA INFORMAR **¿CUÁL ES EL PROTOCOLO A SEGUIR AL MOMENTO DE HACER LAS INVITACIONES A LOS ARRANQUES DE OBRA?** A LOS QUE ENCABEZA EL ALCALDE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; ACTO SEGUIDO, SE LE DA EL USO DE LA VOZ A **LA LIC. ANA FERNANDA ORTIZ GOMEZ, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL** PARA COMENTARLE QUE POR PETICIÓN E INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ÉL, SOLICITA QUE A TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SE LES CONVOQUE SIN DISTINCIÓN ALGUNA A LOS EVENTOS QUE ESTÉN REQUERIDOS, EN ESE SENTIDO EN LA ATENCIÓN A LA PETICIÓN QUE HACE ESE PROTOCOLO YA ESTABA VERBALIZADO Y SE TENÍA DEL CONOCIMIENTO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN; POR SU PARTE LOS DIRECTORES SON LOS ENCARGADOS DE HACER ESA INVITACIÓN, PERO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE DIO A LA TAREA DE PLASMARLO YA DE MANERA OFICIAL PARA QUE NO SE DÉ NINGÚN INCIDENTE. ENTONCES YA ESTABA DE MANERA DIGITAL Y FÍSICA POR INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE PARA QUE TODOS LOS DIRECTORES TENGAN DEL CONOCIMIENTO, PRIMERO ES AGENDAR CON LA SECRETARÍA PARTICULAR, POSTERIORMENTE REALIZAR CON LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL LOS REQUERIMIENTOS QUÉ VA A TENER EN EL EVENTO Y POSTERIORMENTE GENERAR LAS INVITACIONES Y DESARROLLAR EL EVENTO; EN TODO MOMENTO LA DIRECCIÓN TIENE LA INDICACIÓN DE DAR ATENCIÓN AL EVENTO, PERO AMBAS SON PARTE FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL MISMO, ENTONCES CORRE POR PARTE DE AMBAS DIRECCIONES Y YA ESTÁ AHÍ PLASMADO. A LO QUE LE PREGUNTA EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, **¿CUÁLES DIRECCIONES SE REFIERE?** COMENTANDO LA COMPARECIENTE QUE SE REFIERE A LA DIRECCIÓN QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL EVENTO Y LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL; PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, **¿CON CUÁNTO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN SE LES AVISA SOBRE EL EVENTO?**; A LO QUE LE CONTESTA LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN QUE COMO REFERÍA EL ALCALDE MUNICIPAL DEPENDIENDO, OTRO FACTOR SON LOS INVITADOS ESPECIALES QUE SE PUDIERA LLEGAR A TENER, OTRO FACTOR ES LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO QUE SE TENGA PARA EROGAR GASTOS, PERO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE TRATA DE TENERLA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN PARA HACER EXTENSIVA LAS INVITACIONES Y PROMOCIÓN DEL MISMO.-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE CUESTIONA, QUE CUANDO VIENEN LOS SECRETARIOS DEL ESTADO COMO INVITADOS **¿QUIÉN SE ENCARGA DE CORRER LAS INVITACIONES? ¿ES LA PROPIA DIRECCIÓN QUE ESTÁ ENCARGADA DE DESARROLLAR EL EVENTO!.** COMENTANDO LA DIRECTORA QUE YA DESPUÉS SE PROCEDE CON EL PROTOCOLO DE QUIEN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN POR PARTE DEL ESTADO, O QUIEN ES LA AUTORIDAD COMO INVITADO ESPECIAL ESTARÁ ACOMPAÑANDO PARA HACERLES LA MENCIÓN Y COLOCAR EL PRESÍDIUM.-----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LE CUESTIONA **¿CON LO QUE COMENTA DEL PRESÍDIUM LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES QUIEN SE ENCARGA DE ACOMODAR Y DE DECIDIR QUIÉN SUBE Y QUIEN NO? Y ACOMODAR LOS LUGARES.** CONTESTANDO LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL QUE LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA ES LA QUE SE ENCARGA DE REALIZAR EL ACOMODO



DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL MISMO EVENTO. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, CUESTIONA ¿ESE PROTOCOLO PARA ACOMODAR EL PRESÍDIUM COMO ES? CONTESTANDO LA EXPOSITORA QUE, ES EL QUE VIENE AHÍ PLASMADO Y VA EN EL ORDEN COMO INVITADO ESPECIAL SIEMPRE, ES A LA DERECHA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, COMO SE LE COMENTABA LAS SITUACIONES QUE SE TENGAN EN EL RESTO, EN LOS TIEMPOS DEL EVENTO, ES ASÍ COMO SE DETERMINA TAMBIÉN EL ACOMODO. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, PREGUNTA ¿QUE LAS INVITACIONES A LOS DIRECTORES YA SE LES DIJO QUE SE TIENE QUE HACER?, O YA LO SABÍAN, YA LO TENÍAN VERBALMENTE PLASMADO, COMO DICE SE LES TENDRÁ QUE RECORDAR A ELLOS QUE TIENEN QUE ESTAR GIRANDO LAS INVITACIONES A TODO EL AYUNTAMIENTO.-----

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EN USO DE LA VOZ LA **LIC. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, PARA MANIFESTAR QUE COMO LO COMENTA LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE PLASMÓ YA ESTE PROTOCOLO Y SI LE PERMITEN SU PARTICIPACIÓN ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PARA GIRAS ARRANQUES Y EVENTOS ESPECIALES LA INSTRUCCIÓN DEL ALCALDE FUE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DEBEN DE REVISAR CON LA EXPOSITORA LA AGENDA Y DISPONIBILIDAD PARA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS; UNA VEZ CUADRADA LA AGENDA DEL ALCALDE SE PROCEDE A LLEVAR A LABORAR UNA FICHA TÉCNICA COMO YA ESTÁ PLASMADO, LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE DISCURSO O BIEN LA PARTICIPACIÓN DEL ALCALDE; A SU VEZ REITERAR QUE ES RESPONSABILIDAD DE CADA DIRECCIÓN COMO DUEÑOS DEL CONTENIDO DEL EVENTO EL CONVOCAR A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y COMPAÑEROS DE GABINETE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, AL IGUAL REITERA QUE SE PLASMA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO DEL MUNICIPIO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DÓNDE SE REFUERZA TODAS LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA INSTRUCCIÓN DE HACER LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO LA INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS EVENTOS ESPECIALES POR IGUAL QUE HACE DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE REGIDORES QUE TIENE EL H. AYUNTAMIENTO.-----

PREGUNTANDO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, ¿QUIÉN DECIDEN LOS DÍAS EN QUÉ SE VAN A LLEVAR A CABO LAS OBRAS?, LO COMENTA PORQUE LUEGO CADA DIRECTOR PUEDE ELEGIR UN DÍA Y LUEGO SE LE ENCIMAN LOS EVENTOS AL ALCALDE, ENTONCES YA SE ESTÁ REVISANDO ESA AGENDA DE QUÉ EVENTO O PUEDE QUE SE ELIJA UN DÍA Y SE CAMBIA. POR SU PARTE LA **LIC. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ** MANIFIESTA QUE CUÁNDO ES A NIVEL MUNICIPAL NORMALMENTE ES EN LA SECRETARÍA PARTICULAR, PERO TAMBIÉN, HAY EVENTOS QUE SON DE GOBIERNO DEL ESTADO QUE SE LLEGAN A EMPALMAR PORQUE NO SE TIENE LA VISUALIZACIÓN DE LA AGENDA. -----

POR SU PARTE EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, MANIFIESTA QUE ABONANDO UN POCO AL TEMA, A VECES CUANDO VIENEN DE GOBIERNO DEL ESTADO, ELLOS MISMOS DAN LA INDICACIÓN A QUIEN SUBIR AL ESTRADO O QUIÉN TIENE PARTICIPACIÓN Y DEPENDE DE LOS TIEMPOS, COMO AHORITA HACE UN MOMENTO LE MOVIERON LA AGENDA, DEPENDIENDO TAMBIÉN DE LOS TIEMPOS QUE ELLOS MANEJAN O IGUAL TAMBIÉN QUITAN DE REPENTE ALGÚN EVENTO QUE SE TENÍA PROGRAMADO.-----

POR SU PARTE LA MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; COMENTA QUE HACE UNA PROPUESTA CUANDO HAY EVENTOS A LOS QUE LOS INVITAN, ELLA ENTIENDE DE PROTOCOLOS, SEGÚN EL EVENTO PERO ELLA PROPONE Y SUGIERE DE MANERA MUY RESPETUOSA QUE LOS REGIDORES COMO TODOS TIENEN EL MISMO RANGO



COMO AYUNTAMIENTO, EL QUE LLEGUE PRIMERO QUE LO ACOMODEN A VER SI ASÍ SE PUEDE DAR LA PUNTUALIDAD EN LOS EVENTOS, EXCEPTUANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PORQUE LUEGO SI SE VEN MAL COMO AYUNTAMIENTO Y COMO AUTORIDAD YA QUE EN OCASIONES SE INICIA TARDE EL EVENTO. -----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE TODOS SEAN MÁS PUNTUALES A LOS EVENTOS PORQUE HAY UN PROTOCOLO, SE HACE LA INVITACIÓN PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LLEGUEN TODOS PUNTUALES, INCLUYÉNDOSE A SÍ MISMO. ---

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LLAMA AL ORDEN Y NO PERDER LA OBJETIVIDAD DE LA COMPARECENCIA, SE ESTÁ HABLANDO DE QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO UN PROTOCOLO, ENTONCES NO SE PUEDE HACER OCURRENCIAS, SE SABE QUE EL CARGO QUE SE OSTENTA COMO REGIDORES TIENE QUE SER DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA Y A LO QUE MARCA EL REGLAMENTO INTERNO, LA PUNTUALIDAD, EL ESTAR VIGILANTES DE LO QUE SE HACE DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, SERÍA NADA MÁS DEL TEMA DEL PROTOCOLO A LA APROBACIÓN O SOLO SE DARÁN POR ENTERADOS POR LO QUE SOLICITA, TANTO A LA SECRETARIA PARTICULAR COMO A LA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE APEGUEN A ESE PROTOCOLO A QUE LAS MISMAS REFIEREN Y EN LO PARTICULAR LA COMUNICACIÓN QUE PUEDE SER TAMBIÉN ACERCA DEL TRABAJO QUE SE HACE COMO AYUNTAMIENTO, NO PERDER LA MÁXIMA AUTORIDAD Y EL TRABAJO EN CONJUNTO QUE SE HACE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE SU COMENTARIO VA EN EL MISMO SENTIDO, DE QUE SE ATENDIERA LA COMPETENCIA DE LAS DIRECTORAS. -----

POR ÚLTIMO, EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE AMBAS COMPARECIENTES. -----

6.- A PETICIÓN DE LOS REGIDORES LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA Y MAESTRA OLGA RÍOS SEGURA; LA COMPARECENCIA DEL PATRONATO DE LA FERIA. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LES PREGUNTA QUE LO ANTERIOR, ES PARA QUE LES INFORMARÁN SOBRE EL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO, YA QUE EN UNA PASADA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DECÍA LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE ELLA NO TUVO CONOCIMIENTO DEL TEMA DE LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARON; A LO QUE LES PREGUNTA ¿QUE SI EL PATRONATO SE ENCARGÓ DE CONTRATARLOS A ELLOS? ¿CUÁL FUE LA PARTICIPACIÓN COMO PATRONATO EN ESE EVENTO?, A LO QUE COMENTA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, QUIÉN SALUDA A TODOS LOS PRESENTES Y APROVECHA PARA AGRADECER SOBRE EL RESPALDO QUE TUVIERON PARA LAS FIESTAS PASADAS, Y EN CONCRETO SE DIRIGE A LO QUE PREGUNTA DEL REGIDOR RICARDO, COMENTA QUE COMO PATRONATO COMO TAL NO SE TIENE NINGUNA CONTRIBUCIÓN DIRECTA AL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO, SE GENERÓ UN CONVENIO NADA MÁS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES Y ENTRARLE POR AHÍ EN ALGUNOS APOYOS TRANSVERSAL DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES. HACIENDO NOTAR CIERTAS CARENCIAS Y NECESIDADES QUE SE TIENEN EN LA INFRAESTRUCTURA DE DICHO LUGAR, ENTONCES REGRESANDO A LA PREGUNTA DEL REGIDOR, MANIFIESTA QUE EL PATRONATO DIRECTAMENTE NO TUVO QUE VER CON EL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO, SE GENERÓ UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DONDE SE FACILITARON LAS INSTALACIONES SIN NINGÚN COSTO, SE ENTRÓ EN EL TEMA DE DARLE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES PARA QUE SE TUVIERA EN CONDICIONES DE RECIBIR LA FERIA Y TAMBIÉN POR AHÍ SE TUVO UN ACUERDO DONDE SE PODÍA GENERAR ALGUNOS PAGOS MENORES NO SE CONTRATÓ A NINGÚN ARTISTA, PORQUE NO ERAN COMO TAL EVENTO DE LA FERIA,



REITERA QUE NO SE TUVO NADA QUE VER DIRECTAMENTE EN ESE TEMA. -----
PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE CON RESPECTO AL CONVENIO QUE SE FIRMÓ CON LOS PARTICULARES QUE CONTRATARON A LOS ARTISTAS. O ¿CÓMO FUE QUE ELLOS PUDIERON ORGANIZAR Y COBRAR LAS ENTRADAS Y TODO LO QUE VA INTEGRADO AL EVENTO. EL CONVENIO QUE SE FIRMÓ, ESTABA TODO ESO, PORQUE EN DESARROLLO ECONÓMICO, NO TIENEN IDEA DE CÓMO FUE, ENTONCES ÉL SUPONE QUE USTEDES COMO PATRONATO SI TUVIERON QUE HABER FIRMADO ESE CONVENIO PARA LLEVAR A CABO ESE EVENTO.- -----

INTERVINIENDO POR SU PARTE EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, COMENTA QUE EN ESE SENTIDO SE FIRMÓ EL CONVENIO EN DONDE SE ESTABLECIERON ALGUNOS REQUERIMIENTOS HACIA EL PATRONATO, POR LO CUAL, SE PONE A DISPOSICIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN EL INMUEBLE. SE LES HIZO EL REQUERIMIENTO CÓMO LO SEÑALABA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE ALGUNOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA, POR MENCIONAR ALGUNOS VENTILADORES, LOS SANITARIOS, COMO PATRONATO NO SE TIENE NINGUNA RELACIÓN AL RESPECTO CON EL PROMOTOR DE LOS ARTISTAS. -----

PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE ¿COMO PATRONATO NO FIRMARON NINGÚN CONVENIO CON LOS ARTISTAS?, ¿SI NO DESTINARON ALGUNA CANTIDAD DE DINERO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DEL SOMBRERO?-----

A LO QUE COMENTA EL PRESIDENTE DE LA FERIA **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, QUE CON RELACIÓN DE ARTISTAS NO, PERO SI SE PAGARON ALGUNAS SITUACIONES DE EQUIPO QUE SE RENTARON Y QUE LES PIDIÓ EL MUNICIPIO QUE SE CUBRIERAN A REEMBOLSO, ENTONCES DE LAS CUENTAS DEL PATRONATO SALIÓ EL PAGO DE ALGUNAS COSAS. PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, ¿QUE SI EL PATRONATO NO APORTÓ EN LA FERIA UN MILLÓN DE PESOS EN CONTRATAR A LOS ARTISTAS?, A LO QUE LE CONTESTAN LOS DOS INTEGRANTES DEL PATRONATO QUE NO. -----

INTERVINIENDO POR SU PARTE EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, COMENTA QUE LOS GASTOS QUE SE EROGARON EL MUNICIPIO SE LOS REEMBOLSO. PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, ¿CUÁNTO DINERO APORTO EL PATRONATO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LOS ARREGLOS QUE TUVIERON QUE HACER?, COMENTANDO POR SU PARTE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, QUE ES CONSTANTE. -PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, QUE ESPECÍFICAMENTE PARA ESE RUBRO, YA QUE COMENTABAN QUE TUVIERON QUE HACER ALGUNOS ARREGLOS. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FERIA, COMENTA QUE ES UNA SITUACIÓN ATÍPICA. -----

INTERVINIENDO POR SU PARTE EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, COMENTA QUE SE HIZO UN MANTENIMIENTO DE APROXIMADO SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PREGUNTA ¿QUE CON RESPECTO A LA CANTIDAD A QUE REFIERE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, SERÍA ESA CANTIDAD?; A LO QUE LE COMENTA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO QUE NO, QUE ESA CANTIDAD ES PARA MANTENIMIENTO, LA CANTIDAD A QUE REFIERE SON VARIAS ESE DATO NO LO TIENE DE MOMENTO. -----

PREGUNTANDO EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, QUE EN LOS DATOS QUE TRAE DE MOMENTO UN APROXIMADO CUANTO SERÍA EL TOTAL. RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMENTA QUE FUERON DOS SITUACIONES DISTINTAS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE SOLICITO FUE PARA DARLE MANTENIMIENTO, POSTERIOR A LA FERIA MUNICIPAL NO DARLE EL MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE QUE SE UTILIZÓ EN LA FERIA DEL SOMBRERO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE SOLICITO FUE POR QUE ROBARON EL CABLE DE ENERGÍA ELÉCTRICA. INTERRUMPIÉNDOLO EL



REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LE PREGUNTA QUE SI NO SEPARARON LAS COSAS, POR ESO ESTÁN COMPARECIENDO PORQUE ESTA TODO JUNTO LAS DOS FERIAS, A LO QUE COMENTA EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, QUE SE PUEDE HACER UN CONCENTRADO COMPARTIENDO DIRECTAMENTE PARA QUE TENGAN ESE DATO. Y LO QUE SE GENERÓ POSTERIORMENTE EN LA FERIA MUNICIPAL POR QUE INCLUSO EN ESTE MOMENTO AÚN SE ESTÁ DANDO MANTENIMIENTO. PREGUNTÁNDOLE EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, CON EL TEMA DE LA FERIA MUNICIPAL EN QUÉ MOMENTO HICIERON EL CONVENIO CON EL EMPRESARIO DEL PAQUETE DE LOS ARTISTAS Y DE LO QUE INCLUÍA EL CONTRATO QUE IBA A FIRMAR EL EMPRESARIO. --- EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMENTA QUE SE FIRMÓ EL 07 DE MARZO DEL 2022.- CUESTIONADO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, ¿QUE QUIEN FIRMO ESE CONTRATO?; COMENTÁNDOLE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO QUE ESE CONTRATO ESTÁ FIRMADO POR EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIO EN CALIDAD DE ENCARGADO DE DESPACHO, EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMO TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS. ----- PREGUNTANDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PORQUE NO LO FIRMO EL PRESIDENTE ¿PORQUE LO FIRMAN SOLO ESTAS DOS FIGURAS?; A LO QUE LE COMENTA EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, QUE EN ESE MOMENTO NO SE TENÍA PRESIDENTE, PRECISANDO EN ESE TIEMPO HABÍA UN ENCARGADO DE DESPACHO. REFIRIENDO EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, ¿COMO PATRONATO TAMPOCO SABÍAN SI IBA O NO HABER FERIA?, ¿CÓMO DETERMINAN POR QUE FIRMAN UN CONTRATO CON EL EMPRESARIO, SIN SABER SI SE IBA O NO A REALIZAR LA FERIA EN EL MUNICIPIO?----- **POR SU PARTE EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, COMENTA QUE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZARON UN SUBSIDIO EN DICIEMBRE DEL 2021 QUE ERA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA Y EL RECURSO ESTÁ ESTABLECIDO PARA ESE FIN.-----

EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REFIERE QUE ENTONCES DE AHÍ DETERMINARON QUE IBA A HABER FERIA, Y EN ESE CONTRATO QUE SE FIRMÓ CON EL EMPRESARIO, INCLUÍA QUE EL EMPRESARIO SE IBA A ENCARGAR DE TODA LA FERIA, COMO TRAER MOBILIARIO, SEGURIDAD, LA VENTA, COBRAR LOS ESPACIOS DE LOS PUESTOS QUE SE IBAN A PONER, ELLOS SE ORGANIZARON EN LOS EVENTOS DE LOS ARTISTAS. A LO QUE COMENTA EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, QUE NO TODOS LOS ELEMENTOS QUE SEÑALO, PERO LA GRAN MAYORÍA SÍ. -----

EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, APARTE DE LO QUE SE IBA A PAGAR TAMBIÉN TENÍAN QUE PONER SETECIENTOS MIL PESOS EN TOLDOS, CUANDO ESO SE PODÍA HABER METIDO EN EL CONTRATO, SI ÉL VA A RECIBIR UNA CANTIDAD DEL ESPACIO, PORQUE PAGAR EL PATRONATO UNOS TOLDOS CUANDO ÉL SE ESTÁ BENEFICIANDO DE ESO, A LO QUE LE COMENTA EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ** REFIERE QUE SE FIRMÓ EL CONTRATO EN MARZO POR LOS REQUERIMIENTOS DE FORMALIZAR A MANERA DE ANTICIPO LOS ARTISTAS YA QUE SE CUENTAN CON TRES CLASIFICACIONES DE ARTISTAS A), AA) Y AAA) Y LOS QUE INTERESAN CASI SIEMPRE SON LOS TRIPLE A) Y SE TIENE QUE TENER AMARRADOS 4 O 5 MESES DE ANTICIPACIÓN Y ESTA CLASIFICACIÓN TUVIERON EL PÚBLICO QUE SE TENÍA ESTIMADO.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LES PREGUNTA QUE SI COMO PATRONATO DE LA FERIA TUVIERON SESIONES? A LO QUE LE COMENTA EL PRESIDENTE DEL PATRONATO QUE NO, POR LO QUE LE HACE LA APRECIACIÓN QUE SI RECORDARÁ QUE SU HERMANA EN ESE MOMENTO TENÍA COMO ENCARGO EL REINADO DE SU HIJA Y DON JUAN ANTONIO ENTREGO UNA CARTA DONDE SE DESLINDABA DEL PATRONATO, ENTONCES AL FINAL DE CUENTAS SOLO DOS QUEDARON COMO PARTE DEL PATRONATO, ES POR ELLO QUE TUVIERON UN



ACERCAMIENTO CON EL MUNICIPIO SIENDO PRIORIDAD ASEGURAR LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO PARA LA CIUDADANÍA. -----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LE PREGUNTA QUE SI YA SABÍAN QUE IBAN A FORMAR PARTE DEL PATRONATO?, COMENTÁNDOLE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO QUE EN ESE MOMENTO NO, HABÍA ACERCAMIENTO CON EL ALCALDE CON RESPECTO A SU PERSONA PERO NADA EN CONCRETO, SOLO FUE UNA PLÁTICA INFORMAL PERO SI LA HUBO. SE ACTUÓ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SE ESTABLECEN PARA ESTE FIN, SE ACTUÓ DE BUENA FE CON LA INTENCIÓN DE GARANTIZAR UNA FERIA PARA LA CIUDADANÍA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; LE PREGUNTA QUE A CUÁNTO ASCIENDE EN EL CONTRATO LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE LE DIO AL EMPRESARIO?. CONTESTÁNDOLE EL **ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ**, QUE FUERON TRES MILLONES CUATROCIENTOS PESOS INCLUYENDO EL IVA. -----

EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, PREGUNTA QUE VOLVIENDO A LA TEMPORALIDAD DE LOS CONTRATOS EN MARZO SE FIRMÓ PARA APARTAR LOS GRUPOS, EN ESE CONTRATO, ÚNICAMENTE APARTAN LOS GRUPOS, PERO DESPUÉS TUVIERON QUE FIRMAR EL SIGUIENTE CONTRATO, PORQUE, NO INCLUIR ESTA PARTE QUE SE HABLABA DE LA INFRAESTRUCTURA. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMENTA QUE ELLA FORMA PARTE DEL PATRONADO COMO REGIDORA COMISIONADA Y SE VIENE A ENTERAR AQUÍ DE LO QUE SUCEDIÓ, SOLO SE DIO LA PROTESTA Y MENOS DE LO QUE SUCEDIÓ DURANTE LA FERIA, LE LLAMA LA ATENCIÓN DE LAS CANTIDADES, DOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DECIDIERON HACER LA FERIA, EN ESTE CASO SI LES PIDEN QUE SE HAN HECHO ADECUACIONES A LA FERIA, NO HA Y MÁS, QUE LA TRASPARENCIA SON LOS DINEROS DEL MUNICIPIO, POR LO QUE PIDE QUE SE VUELA A COMPARECER, SE BUSCA LA TRASPARENCIA DE LO QUE TAL CUAL SE DEBE HACER LAS PERSONAS QUE INTERVINIENDO ENTONCES SON LOS QUE CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, COMENTA QUE EL TEMA ES LA COMPARECENCIA Y EN NINGÚN MOMENTO SE ESTABLECIÓ PUNTOS A TRATAR EN LA MISMA, SI NO PARA QUE COMENTARAN SOBRE EL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO EN QUE SITUACIONES COMO TAL, LA COMPARECENCIA ES PRECISAMENTE Y SI LO CONSIDERAN A BIEN UNA MESA POSTERIOR YA CON UNA ORDEN DE COMPARECENCIA CON LOS PUNTOS QUE DEBE DE TRAER EL PATRONATO DE LA FERIA COMO TAL Y SE TRAIGA Y PROPORCIONE ANTES DE LA COMPARECENCIA EL TEMA DE LA DOCUMENTAL QUE USTEDES LES SOLICITEN.-----

EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, EXCLAMA QUE SI VIENEN A COMPARECER EL HECHO DE QUE YA ESTÉN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ELLOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR CUENTAS.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. **GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMENTA QUE CON TODO RESPETO TUVIERON SESIONES, DONDE INCLUSO HASTA MENCIONO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA, SOBRE UN ARTISTA Y SE GENERÓ; INTERRUMPIENDO LA REGIDORA **C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, EXPLICA QUE FUE UNA PLÁTICA INFORMAL, ELLA LES HIZO SABER DE LAS INQUIETUDES PARA VER SI SE PODÍA INTEGRAR. EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**,

COMENTA QUE ELLOS GENERARON SU INFORME TRIMESTRAL COMO CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA, CUANDO SE HABLA DE TRASPARENCIA SE PONE EN LA MESA DE LOS RECURSOS Y LA INFORMACIÓN ES AHÍ, SI BIEN AL PATRONATO SE LES HA INVITADO EL DÍA DE HOY A COMPARECER, NO SE TENÍA CLARO LA INFORMACIÓN YA QUE NUNCA RECIBIERON UNA INVITACIÓN CON UN ORDEN DEL DÍA DE LOS PUNTOS ESPECÍFICOS QUE SE TENDRÍAN QUE EXPONER. YA QUE DE ACUERDO A SUS LINEAMIENTOS EL INFORME SE DEBE DE RENDIR HASTA MARZO DEL AÑO ENTRANTE, OBIVIAMENTE NO SE TENÍA PREPARADO EL INFORME



POR QUE SE TIENE CONTEMPLADO COMO YA SE DIJO DENTRO DEL REGLAMENTO, RENDIRLO HASTA MARZO TODA VEZ QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA NO TENER POSTERIORES OBSERVACIONES DONDE SE HAN ESTADO ENFOCANDO, EN RESPALDAR LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DONDE SE HAN ESFORZADO EN GENERAR CADA TRIMESTRE ESTA INFORMACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS QUE SE HA PAGADO Y LO QUE SE HA RECIBIDO.-----

EL REGIDOR **LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, LES HACE LA INVITACIÓN TODA VEZ QUE YA ESTÁN TRABAJANDO PARA EL PRÓXIMO AÑO, PIDE QUE TODAS ESTAS FALLAS QUE HUBO Y QUE EN EL TEMA DE LOS EVENTOS QUE SE EXCEDEN LOS PRECIOS, ANTES DE FIRMAR UN CONTRATO REVISEN TODAS ESTAS FALLAS QUE HUBO, AHORA QUE SÍ LO VAN A PODER REVISAR TODO CON TIEMPO. -----

EL **C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA**, COMENTA QUE ESTÁN VIENDO LA POSIBILIDAD DE NO SOLTAR POR COMPLETO LA FERIA A UN SOLO EMPRESARIO SE ESTÁ REVISANDO LA OPCIÓN DE GENERAR OTRO TIPO DE ESTRATEGIAS PARA JUSTAMENTE EVITAR TODO ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES. -----

SU PARTE EL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ; PIDE QUE PARA LOS PRÓXIMOS CONTRATOS SE PREVEA LA MANERA QUE SEAN BENEFICIOS PARA EL MUNICIPIO Y NO NADA MÁS PARA EL EMPRESARIO., MANIFESTANDO QUE LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DEL PATRONATO.-----

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CONCLUIR COMENTA EFECTIVAMENTE SURTIÓ TEMA PARA ANÁLISIS, SE LES PIDIÓ QUE CONTINUARAN COMO MIEMBROS DEL PATRONATO POR LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA EN EL TEMA, DE IGUAL FORMA PIDE QUE CUANDO SE CONVOQUE ASISTAN TANTO MIEMBROS DEL PATRONATO COMO MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUEDAN REUNIR MÁS PERIÓDICAMENTE E IGUAL LAS PERSONAS DEL CUERPO COLEGIADO QUE TIENEN MAYOR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PUEDAN ABONAR Y APORTAR IDEAS PARA CONTAR CON UNA FERIA DE CALIDAD Y TRASCENDENCIA, POR LO QUE HACE UN LLAMADO PARA QUE SE TENGA MAYOR UNIDAD. EN EL MISMO SENTIDO NO EXISTE NINGÚN INTERÉS PARTICULAR SIMPLEMENTE EL BRINDAR UNA FERIA PARA EL GUSTO DE TODOS LOS FRANCORRINCONENSES. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, AGREGA QUE SE PRETENDE TENER UNA FERIA CADA VEZ MEJOR, NO SE VIÓ HACER UN COMPARATIVO CON OTRAS FERIAS SOLO PIDE QUE SE REVISE QUE FUE LO QUE NO ESTUVO BIEN PARA MEJORARLO.-----

PARA CONCLUIR EL C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, MANIFIESTA QUE LE GUSTARÍA SE PUDIERA HACER UN BALANCE Y DESDE LA PERSPECTIVA Y/O VISIÓN COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PUDIERA SER DIFERENTE A LA VISIÓN COMO ORGANIZADORES, SE PUDIERAN DETECTAR TODOS ESOS PUNTOS IMPORTANTES DE MEJORAS ASÍ AYUDARÍAN Y SE CUIDARÍA TODA ESA PARTE PARA EL AÑO QUE ENTRA SE PUDIERA TENER UNA FERIA MÁS SÓLIDA, MEJOR ORGANIZADA Y QUE SE SIENTA QUE AL FINAL LA FERIA ES DE TODOS. -----

POR ÚLTIMO, LA SINDICO LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, COMENTA QUE TODO ES MEJORABLE Y DENTRO DE LOS MISMOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN LAS FERIAS EXISTE RIESGO. COMO BIEN PUEDE SER EL CLIMA, EL QUE NO SE PRESENTE EL ARTISTA POR ALGÚN INCIDENTE, PERO INDEPENDIEMENTE DE LA SITUACIÓN EXISTE UNA CLÁUSULA QUE FUERON SANCIONADOS, POR LO QUE PROPONE QUE TODOS ABONEN PARA QUE LA PRÓXIMA FERIA SEA MEJOR. -----

PARA CONCLUIR LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES PIDE NO PERDER DE VISTA Y AGRADECER QUE LO HACEN DE UNA MANERA HONORÍFICA, POR LO QUE ELLA SÍ LES PEDIRÍA QUE REÚNAN A SUS INTEGRANTES DEL PATRONATO PARA QUE NO HAYA ESTÁ MALA INFORMACIÓN YA QUE LOS REGIDORES QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, PUEDAN TENER UNA COMUNICACIÓN MÁS DIRECTA Y MÁS CONTINÚA CON EL PATRONATO, Y SE PUDIERA EVITAR ESTAS SITUACIONES,



PIDIENDO INTEGREN A SU PATRONATO YA QUE EL PATRÓN NO NADA MÁS LO INTEGRAN LOS DOS EXONENTES, TIENEN MÁS INTEGRANTES PIDIENDO QUE SE APOYEN Y DELEGUEN PARA QUE NO SE TENGA QUE SEÑALAR NADA MÁS A LOS COMPARECIENTES POR LO QUE LES MANIFIESTA SU AGRADECIENDO PORQUE LE QUEDA CLARO QUE DAN MUCHO DE MANERA HONORÍFICA A LA CIUDADANÍA. ---

EL REGIDOR ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LOS DIFERENTES CONSEJOS, COMITÉS Y DEMÁS, DAN SU TIEMPO DE MANERA HONORIFICA, POR LO QUE AGRADECE EL ENTUSIASMO CON EL QUE SE HACE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS, HACE LA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL PLENO PARA QUE PARTICIPE EN LOS EVENTOS QUE SE ORGANIZA Y A LO MEJOR DE ESA MANERA SE PUEDAN HACER LAS SUGERENCIAS MÁS VERÍDICAS, EN ALGUNAS OCASIONES HABIDO NULA ASISTENCIA A EVENTOS. -----

EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA ANTES DE FINALIZAR LA SESIÓN QUE SIGUE CON UNA DUDA, NI DESARROLLO ECONÓMICO NI EL PATRONATO DE LA FERIA SABEN QUE PASO CON LOS ARTISTAS, ENTONCES PREGUNTA QUE A QUIEN VAN A MANDAR LLAMAR PARA QUE LES INFORME QUE PASO CON ELLOS.-----

POR SU PARTE EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE SI RECORDARÁN QUE, EN LA SESIÓN DONDE COMPARECIÓ LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL REGIDOR CARRANZA COMENTÓ QUE SI ERA CIERTO QUE EXISTÍA UN CONTRATO DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS, QUE SIRVO COMO ADELANTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS QUE ESTUVIERON EN LA FERIA DEL SOMBRERO; A LO QUE EL DE LA VOZ, RESPONDIÓ QUE NO EXISTÍA, QUE A LOS ARTISTAS NO SE LES HABÍA PAGADO PARA SU PRESENTACIÓN, AUNADO ADEMÁS QUE, EN UNA ENTREVISTA QUE DIO EL ALCALDE MUNICIPAL, COMENTO EN ESE EVENTO, QUE LOS GASTOS FUERON A CARGO DEL EMPRESARIO Y SE LES ACABA DE INFORMAR POR PARTE DEL PATRONATO QUE SE CELEBRÓ UN CONTRATO POR LAS INSTALACIONES QUE ESTÁN OTORGADAS A ELLOS, PUNTUALIZANDO EN EL TEMA DE LOS ARTISTAS, NI EL PATRONATO NI LA PRESIDENCIA MUNICIPAL NO LES APORTÓ DINERO, EL ALCALDE FUE MUY CLARO EN ESA ENTREVISTA QUE DIO, EN LA CUAL, INFORMÓ QUE EL RIESGO CORRIÓ POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS, LO ÚNICO QUE SE HIZO EN BASE A ESE COMODATO FUE FACILITARLES LAS INSTALACIONES PARA QUE SE SUMARAN ELLOS CON LOS ARTISTAS AL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO PERO TODOS LOS GASTOS Y TODO CORRIERON POR CUENTA DE ELLOS, SI GANARON O PERDIERON ESO FUE CUENTA DE ELLOS, PRESIDENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PATRONATO SOLO FACILITO LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DONDE SE SUMÓ AL TEMA DE LA FERIA DEL SOMBRERO, EL GASTO QUE SE EROGO EN INFRAESTRUCTURA DE ARREGLAR LAS INSTALACIONES, NINGUNA CONTRATACIÓN ECONÓMICA, NI DE PARTE DEL PATRONATO NI DE PARTE DE PRESIDENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS ARTISTAS QUE SE PRESENTARON EN LA FERIA DEL SOMBRERO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **18:15 (DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.
CONSTE. DOY FE.-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **42 FOLIOS.**-----



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA
GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ
CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA
VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS
OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN MANUEL CORONADO
CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



**San Francisco
del Rincón** 2021
2024
Nuestro impulso eres tú



**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**